

## COMISIONES



Núm. 70

VIII Legislatura

Año 2008

## JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez

Sesión celebrada el jueves, 2 de octubre de 2008

### ORDEN DEL DÍA

#### COMPARECENCIAS

8-08/APC-000302. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre el nombramiento de puestos de libre designación en la Administración autónoma, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-08/APC-000467. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre actuaciones y balance sobre las políticas de reinserción sociolaboral de menores infractores en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Fernando Manuel Martínez Vidal, Dña. Ana María Tudela Cánovas y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

#### PREGUNTAS ORALES

8-08/POC-000158. Pregunta oral relativa a las dilaciones judiciales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POC-000279. Pregunta oral relativa a la modernización de sistemas informáticos de justicia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POC-000470. Pregunta oral relativa al nuevo centro de internamiento femenino de menores en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

---

#### PREGUNTAS ESCRITAS

---

8-08/PE-000552. Pregunta escrita relativa a las carencias en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/PE-000556. Pregunta escrita relativa a la creación de un Juzgado de Violencia de Género, en Cádiz capital, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/PE-000577. Pregunta escrita relativa a las deudas de la Consejería de Justicia y Administración Pública con la provincia de Málaga, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ana María Rico Terrón y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/PE-000588. Pregunta escrita relativa a la creación del cuarto Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en Cádiz capital, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía.

---

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

---

8-08/PNLC-000066. Proposición no de ley relativa a la creación de nuevas Salas de lo Penal, en Cádiz capital, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-08/PNLC-000162. Proposición no de ley relativa al Juzgado de Menores, en la provincia de Córdoba, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las once horas, cinco minutos del día dos de octubre de dos mil ocho.

### Comparecencias

8-08/APC-000302. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre el nombramiento de puestos de libre designación en la Administración Autónoma (pág. 5).

Intervienen:

Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública.

D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/APC-000467. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre actuaciones y balance sobre las políticas de reinserción sociolaboral de menores infractores en Andalucía (pág. 13).

Intervienen:

Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública.

D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

### Preguntas orales

8-08/POC-000158. Pregunta oral relativa a las dilaciones judiciales (pág. 17).

Intervienen:

Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública.

8-08/POC-000279. Pregunta oral relativa a modernización de sistemas informáticos de justicia (pág. 19).

Intervienen:

D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública.

8-08/POC-000470. Pregunta oral relativa a nuevo centro de internamiento femenino de menores en Almería (pág. 21).

Intervienen:

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública.

### Proposiciones no de Ley

8-08/PNLC-000066. Proposición no de ley relativa a creación de nuevas Salas de lo Penal en Cádiz capital (pág. 23).

Intervienen:

D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

*Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 9 en contra, ninguna abstención.*

8-08/PNLC-000162. Proposición no de ley relativa a Juzgado de Menores en la provincia de Córdoba (pág. 26).

Intervienen:

Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

*Votación: Aprobada por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las trece horas, treinta y uno minutos del día dos de octubre de dos mil ocho.

### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Señoras y señores diputados, buenos días. Señora Consejera.

Vamos a dar comienzo la Comisión de Justicia y Administración Pública, y tras hablar con el portavoz y el secretario del Grupo Popular, también miembro de esta Comisión, se dan por contestadas las preguntas, que en el lunes se recibieron las respuestas escritas, y que conste en acta que no es necesario ningún respuesta oral por parte de la Consejera, al entenderse que se han respondido por escrito el lunes.

¿Conforme el portavoz del Grupo Popular?

Señor Rojas.

### El señor ROJAS GARCÍA

—Efectivamente, nos parece acertada la apreciación de que el Gobierno ha contestado ya las preguntas por escrito, y, por tanto, conforme a Reglamento, en ese caso el Grupo Popular retira esas preguntas, si bien quiero hacer constar que nos gustaría que se nos contestara en tiempo y forma, tal y como marca el Reglamento en nuestro ejercicio de labor de oposición para que pudiéramos tener esa información por escrito, tal y como dice la normativa parlamentaria, y no tuviéramos que llegar a esta situación. Pero, de cualquier manera nos parece correcta la apreciación y, por tanto, quedan retiradas en base a todo eso, las preguntas que se habían formulado.

### **8-08/APC-000302. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre el nombramiento de puestos de libre designación en la Administración Autónoma**

### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rojas.

Tiene la palabra la señora Consejera de Justicia y Administración Pública para dar comienzo a la sesión de hoy con su comparecencia.

Tiene la palabra, señora Consejera.

Y, una vez más, le reitero la bienvenida a esta Comisión.

### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

En el día de hoy, en esta Comisión, comparezco ante ustedes, en este caso en esta primera comparecencia del día de hoy, a petición del Grupo Popular de Andalucía, a fin de informar sobre el nombramiento de puestos de libre designación de la Administración Autónoma.

Quisiera empezar manifestando que, como no puede ser de otra modo, este Gobierno es escrupuloso en la observación de la normativa vigente en esta materia, que, como sus señorías conocen, se contienen en la Ley 30/1984, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública, asimismo, también consta en la Ley 6 de 1985, sobre la Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en posteriores decretos como el 390/1986, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de los puestos de trabajo en desarrollo de los artículos de la Ley 6/1985. Y también por el Decreto 2/2002, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración general de la Junta de Andalucía.

Respetando, por tanto, la normativa, el Gobierno andaluz orienta su actividad en el día a día a servir el interés general de la ciudadanía, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia, no solo porque así lo dictan la propia Constitución y el Estatuto de Autonomía, sino también por una clara voluntad y un convencimiento político, el convencimiento de la buena Administración.

Como sus señorías saben, tanto nuestro Estatuto de Autonomía como la reciente Ley de Administración de la Junta de Andalucía elevan el concepto de buena Administración a categoría de derecho de todas las personas ante las Administraciones públicas; un concepto y un derecho que configura todo un nuevo paradigma de Administración pública adaptada a los tiempos, más ágil, más flexible, más cercano. Un nuevo modelo que asumimos completamente en la Junta de Andalucía y con el que, desde nuestra sólida madurez institucional, queremos incrementar la confianza de los andaluces y las andaluzas en su Administración, a través de una acción de gobierno que promueva y respete el interés general y que aporte transparencia y responsabilidad de rendición de cuentas.

Nuestro compromiso, por tanto, es avanzar en la mejora de la organización, la profesionalización y la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía para dar respuesta a los retos presentes y futuros que los andaluces y andaluzas tenemos por delante.

Pues bien, señorías, para poder abordar este compromiso y poner en marcha este nuevo modelo,

la Administración de la Junta de Andalucía cuenta con una estructura de personal que ha ido configurándose y evolucionando a lo largo de las tres décadas de nuestro devenir autonómico. Así, el conjunto de empleados públicos de la Administración andaluza constituye —todos, ellos y ellas, sin exclusión— la base sobre la que se asienta el funcionamiento diario de nuestros servicios públicos y la atención al ciudadano, con la exigencia de calidad que la actual gestión pública plantea.

Por otra parte, creo necesario recordar que la gestión de los recursos humanos es una variable estratégica para cualquier organización, por supuesto también para las públicas.

A las tradicionales exigencias de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia, interés general, etcétera, se unen en la actualidad las no menos importantes de eficacia, eficiencia, agilidad, responsabilidad de la gestión, y, en suma, la busca de la excelencia que la sociedad demanda.

La relación de puestos de trabajo, como expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, constituye la estructura de recursos humanos de nuestra Administración en el marco de las competencias de autoorganización legalmente atribuidas. Es una aplicación de este instrumento organizativo que los puestos de trabajo se ordenan según sus características, sistemas de provisión, requisitos de desempeño, retribuciones, etcétera.

Hay que tener presente en todo momento, señorías, la importancia que para el correcto funcionamiento de cualquier organización tiene el disponer de una estructuración jerárquica y funcional de los puestos de trabajo, y es fundamental para ello disponer de los recursos humanos necesarios que respondan al perfil que demande el servicio a prestar.

Por todo ello, representan un elemento esencial en la gestión de personal las formas y procedimientos mediante los que se proveen los puestos de trabajo; procedimientos que se encuentran perfectamente reglados y que no deben confundirse con otros procesos de selección que constituyen el procedimiento de nuevo ingreso a través de las ofertas de empleo público.

El concurso de méritos es, sin duda, el sistema general de provisión de puestos de trabajo, y puede afirmarse, sin lugar a dudas, que anualmente nuestra Administración provee de personal a sus puestos de trabajo mediante este sistema con carácter absolutamente general. A modo de ejemplo les diré que durante el presente año se han resuelto concursos de méritos de personal funcionario en el sector de nuestra Administración general en los que se habían convocado un total de 6.447 plazas. En el año 2007, asimismo, se resolvieron los procesos correspondientes con similares números, y es intención de la Consejería de Justicia y Administración Pública —como reiteradamente les he manifestado en otras ocasiones— convocar y resolverlos con periodicidad anual.

Dicho esto, señorías, creo necesario añadir que, tanto para nuestra Administración Pública como para cualquier otra, es absolutamente necesario que, junto al conjunto de puestos de trabajo que constituyen el grueso de la estructura y cuya provisión responde al procedimiento de concurso de provisión mencionado, se establezcan algunos otros, que, con los requisitos, limitaciones y características que legalmente procedan, se provean mediante un procedimiento de libre designación.

Es muy importante aclarar lo que conocemos como libre designación, señorías. No es de ninguna manera una fórmula de selección de personal de nuevo ingreso o externo a la Administración. Se confunde a menudo lo que es solo un procedimiento determinado, selectivo, reglado, y garantizado para cubrir un reducido número de puestos de trabajo con personal de la Administración Pública, con lo que son contrataciones externas al régimen funcional o designaciones discrecionales de matiz político.

En lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, ya les he comentado que nuestra Ley de Ordenación y nuestro Reglamento de Provisión regulan de forma tasada ese procedimiento, para el que establecen una serie de requisitos tales como: su determinación en la relación de puestos de trabajo; su convocatoria pública en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*; el detalle de su nivel, localización, retribución, y los requisitos mínimos exigibles.

Asimismo, nuestra ley establece como limitación que podrán ser de libre designación los puestos de superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa y los puestos de especial asesoramiento y colaboración personal. Es importante resaltar, además, que nuestro Reglamento de Provisión exige la motivación de las resoluciones de nombramiento, especialmente, con referencia al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la acreditación de la observancia del procedimiento establecido.

Además, señorías, desde un punto de vista estrictamente doctrinal, resulta unánimemente rechazado hoy día el criterio según el cual la libre designación, como modo de provisión de puestos de trabajo, lesiona los principios constitucionales de mérito y capacidad; y —como les he comentado— es aceptado con carácter general y representa un sistema de provisión absolutamente extendido en la totalidad de las Administraciones públicas.

En definitiva, señorías, nuestra Comunidad Autónoma respeta escrupulosamente, en la aplicación de sus procedimientos de provisión de puestos de trabajo, y, entre ellos, la libre designación, los principios constitucionales aplicables. Y la exigencia de la figura de la libre designación se justifica —como les he explicado— por la necesidad de introducir un elemento de máxima responsabilidad en la gestión y el desempeño de las funciones que ejerce nuestra Administración pública.

En concreto, a fecha 1 de septiembre, el número de puestos de libre designación existentes en la relación de puestos de trabajo de la Administración autonómica es de 2.889, sobre un total de 65.913 puestos de trabajo, entre funcionarios y laborales fijos. Lo que es lo mismo, el porcentaje de puestos de libre designación, en relación con el total de puestos existentes en la relación de puestos de trabajo, sumados personal funcional y laboral fijo, representa el 4,3%. Dicho a la inversa: el 95,62% de los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo total de la Junta de Andalucía son puestos de provisión por concurso de méritos.

En resumen, señorías, legalidad y transparencia son los fundamentos de nuestra política en materia de puestos de libre designación —y nada más, señorías—; una política que, por otra parte, se enmarca en la responsabilidad que la Administración andaluza tiene que prestar una serie de servicios esenciales para la vida de más de ocho millones de andaluces y andaluzas. Esta enorme responsabilidad nos lleva a ser muy conscientes de la importancia de gestionar adecuadamente los recursos humanos de esta, en cuanto que una mejora en el funcionamiento de la organización pública redundará siempre en un mejor servicio público; o, lo que es lo mismo, señorías: somos conscientes de que la eficacia pasa necesariamente por la profesionalización.

Para ello, en mi primera comparecencia ante esta Comisión tuve la oportunidad de explicarles cuáles iban a ser las principales medidas y actuaciones que este Gobierno pretendía poner en marcha a lo largo de la legislatura en materia de Administración pública, en general, y de Función pública, en particular.

En este sentido, y solo a modo de resumen, les recuerdo que los tres ejes que orientan nuestras políticas durante los próximos cuatro años pasan por desarrollar la normativa referente al empleado público andaluz, entre otras, la Ley de Función Pública—; sistematizar, ordenar anualmente y mejorar los procesos de gestión de personal; y modernizar las herramientas de gestión e información, adaptando e incorporando las nuevas tecnologías, con una especial incidencia en el SIRhUS y en la web del empleado público.

Desde esta perspectiva de mejora continua, señorías, podemos estar en disposición de afirmar que nuestra principal preocupación y ocupación son las personas, desde la doble consideración de empleado público, en particular, y ciudadano o ciudadana, en general. En este sentido, señorías, les puedo asegurar que este Gobierno va a utilizar todas las herramientas e instrumentos que la legalidad vigente ponga a nuestro alcance, incluido la provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación. Y lo haremos porque son puestos normalizados de personal funcionario y, en menor medida, personal laboral fijo, incluidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo aprobados por decreto, negociados en las

Mesas de negociación correspondientes y provistos, mediante un sistema reglado, que respeta los principios de publicidad, mérito y capacidad. Nada más y nada menos, como entendemos que debe ser, señorías.

Muchas gracias.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Tiene la palabra el señor Rojas, por un tiempo máximo de 15 minutos. Perdón, señor Ramos Aznar, tiene la palabra por un tiempo máximo de 15 minutos.

Muchas gracias.

#### El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, muchas gracias por la lección pedagógica en relación con los puestos de libre designación. Yo se lo agradezco. Naturalmente, yo sabía exactamente cómo era; sabía exactamente cómo se pueden hacer los dos procedimientos existentes para la provisión de puestos de trabajo o cobertura de vacantes, a través del concurso de méritos o el concurso de puestos de libre designación. También sé que el concurso de méritos, en general, ofrece una mayor seguridad jurídica para los funcionarios, porque existe un baremo general aplicable, porque se mide la evaluación del desempeño. Y la libre designación, también lo sé. Sin embargo, es el medio de provisión de puestos en la Administración de mayor componente discrecional. Estos son planteamientos evidentes, con independencia de que se ajusten o no se ajusten a la legalidad.

Y, desde luego, la libre designación, como medio de provisión, se caracteriza por la concurrencia de los siguientes elementos también —yo creo que esto hay que tenerlo muy en cuenta, para todas las Administraciones públicas. Tiene que tener un carácter excepcional, en la medida en que excluye el régimen de provisión, que es el concurso; es o debe ser de aplicación a puestos de trabajo determinados, en atención a la naturaleza de sus funciones; y los puestos de especial responsabilidad, así como aquellos otros que deban ser provistos, deberán estar recogidos en las relaciones de puestos de trabajo, que deberán incluir, en todo caso, la denominación y las características esenciales de los puestos; y serán públicas, con la consecuente facilitación del control.

Yo estoy de acuerdo en eso, naturalmente, y lo sé. Y yo estoy de acuerdo y suscribo los objetivos generales que ha marcado su señoría en su intervención, naturalmente. El interés general, ¿quién no está de acuerdo?; la buena administración, naturalmente, ¿quién no está

de acuerdo?; la transparencia, naturalmente, ¿quién no está de acuerdo?; la igualdad en el acceso, naturalmente, ¿quién no está de acuerdo? Y, naturalmente también, ¿quién no está de acuerdo en el cumplimiento de la legalidad? Es decir, que basándose en la enumeración de principios generales, yo tengo que estar de acuerdo con usted, naturalmente.

El problema es que, luego, la realidad, señora Consejera, no se corresponde, o sea, el papel no se corresponde con la realidad. Y ya no lo digo yo, lo dicen los funcionarios, lo dicen los sindicatos de la Administración. Pero lo que es más grave: lo dicen incluso sentencias del propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ya incluso ha llegado a plantear y ha criticado a la Junta de Andalucía por el uso generalizado de algo que tiene que ser un modelo excepcional, como son los puestos de libre designación. No lo digo yo; lo ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Y, además, les obliga a limitar esos puestos a dedo. Y, desde luego, no ha sido la única referencia que ha habido de las instancias judiciales, sino que, en la actualidad —que yo sepa al menos, todavía hay cuatro o cinco pleitos que siguen vigentes contra la Junta de Andalucía, en relación con los puestos de trabajo.

Por lo tanto, el problema no es que se esté de acuerdo con los principios generales de cómo tienen que ser las cosas; la cuestión es que esos principios generales que se enumeran tienen que corresponderse con la realidad del momento. Y la realidad del momento no es esa, señora Consejera, por mucho que a usted le guste. Y, sin duda, el sentimiento generalizado de los sindicatos, de los funcionarios, es que se hace un uso discrecional y, desde luego, generalizado, de la apelación a la libre designación.

Por cierto, a mí me gustaría que usted me aclarase cuántos puestos de libre designación realmente hay en Andalucía. Y me gustaría que me lo aclarase, porque usted ha dicho ahora mismo —si no me equivoco— 2.889. El señor Presidente de la Junta de Andalucía —no yo—, en un debate, no conmigo, con la señora Caballero, de Izquierda Unida, habló de 5.000 puestos de libre designación en Andalucía. Es cierto, en aras de la verdad, que eso lo dijo en un debate en 2006 —a finales de 2006, si no me equivoco—. Puede haber una explicación: que ustedes hayan amortizado la diferencia entre los 5.000 que decía el señor Chaves y los 2.889, que usted esta mañana ha dicho que existen en Andalucía. Pero me gustaría que me lo explicase.

Me gustaría que me explicase también por qué si, como usted dice, los planteamientos y los procedimientos en los puestos de libre designación se ajustan a la legalidad, por qué los tribunales, en casos concretos al menos, dicen exactamente lo contrario. Y me gustaría también que me explicase por qué hay unas características clave que tienen que darse en los puestos de libre designación.

Yo sé que la facultad de los puestos de libre designación...

Y el Partido Popular no pretende limitar lo que son las competencias de la Administración autonómica. Lo único que pretende y exige es que se cumplan exactamente los procedimientos. Por tanto, yo no voy a decirle a las consejerías que no pueden hacer lo que competencialmente y legalmente pueden hacer en relación a los puestos de libre designación; esa no es la cuestión. Lo que sí les rogaría es que se ajustasen a las determinaciones que deben primar para los puestos de libre designación.

Y estoy hablando de que solo pueden cubrirse los puestos de libre designación que así se determinen en la relación de puestos de trabajo —en eso estaremos de acuerdo—, pero, claro, el que hizo la ley hizo la trampa. Ustedes lo que hacen, entonces, es que, cuando no lo cumplen, y cuando quieren incluir algo, lo que hacen es cambiar, de entrada y directamente, la relación de puestos de trabajo de la Administración. Claro, así lo hace cualquiera. Y así dice usted: «No, es que cumplo la legalidad». Claro, previamente cambiando lo que no cumple la legalidad, naturalmente.

Pues a mí me gustaría que usted me explicase si ese procedimiento le parece a usted, ya no digo legal o ilegal, justo de cara a los demás funcionarios, y si lo ve razonable, lo que tiene que ser una buena práctica de la Administración y, desde luego, una garantía de accesibilidad de todos los funcionarios por igual a los puestos de la propia Administración.

El procedimiento de concurso de méritos debe ser el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, reservándose el de libre designación para puestos expresamente calificados de confianza y asesoramiento. Pero es que le digo más —Y también le voy a hacer otra pregunta en concreto—: las resoluciones de nombramiento deben motivarse con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo: deben ser motivados. Por tanto, en las convocatorias, tienen que estar muy claras las condiciones que han de cumplir, precisamente, los que intenten optar a ese puesto de libre designación.

A mí me gustaría que me contestase usted algo que yo no logro entender.

Por ejemplo, le hablo de una publicación en el *BOJA*, del 1 de agosto de 2008, muy reciente, el *BOJA* número 153. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Resolución de 14 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. Dicen: «Primera, se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución. Segunda, podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario

que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente». Naturalmente, yo me voy al anexo, a ver si, efectivamente, se plantean de una forma clara esos requisitos que se dice que se citan en el anexo. Viene la Consejería, viene el centro de destino, viene la denominación del puesto de trabajo, vienen las características esenciales, el grupo, el modo de acceso —PLD—, área de función de la Administración pública, y dice: «Requisitos para el desempeño. Titulación, formación»: en blanco. «Otras características, méritos específicos»: en blanco. Sinceramente, yo no creo que esto se adecue a lo que debería ser una exigencia en la contratación de los PLD, porque me parece que, además, está vulnerando claramente lo que dice la propia norma, el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función pública de la Junta de Andalucía; sinceramente, no lo sé.

Y yo creo, señora Consejera, que estas son las preguntas y las respuestas que, sin duda, sin duda, debería su Consejería contestar, porque, a modo de resumen, a modo de resumen, yo creo que a ustedes, sinceramente, no les interesa primar la promoción y la carrera profesional, ni valorar los méritos y la capacidad de los empleados públicos. Y lo hacen ¿de qué manera? Pues utilizando la libre designación de forma abusiva y de forma generalizada. Y yo creo que, desde luego, eso no se corresponde con lo que decía usted en relación con esos grandes objetivos, que, sin duda, los comparte cualquiera. De igual manera que no se corresponde con esos criterios que comparte cualquiera. Si eso es así, cómo reciben ustedes esos varapalos por parte de las instancias judiciales en relación a muchos procesos de selección. Si, desde luego, se están también planteando el cumplimiento de esos criterios —repito, compartidos por todo el mundo—, es evidente que eso no se corresponde con las condiciones, los títulos, los méritos, que quedan en blanco, con lo cual le abre una puerta de par en par para que el proceso de selección, desde luego, no lleve implícita ninguna condición de mérito, ninguna condición de titulación, sino que, simple y llanamente, lo que lleve aparejado es la libre elección a dedo y caprichosa por parte de la Administración autonómica.

Y yo creo que estas son las cosas, sinceramente, que hay que corregir, sin duda, en una Administración; que no tiene razón de ser, después de 25 años de gobiernos ininterrumpidos socialistas, que siga estando en esta situación, en la que hay una indefensión muy clara por parte de los funcionarios. Y, desde luego, lo que demuestra también es que hay una clara diferencia en un concepto que debería ser esencial, que sería la garantía de igualdad en la concurrencia de los funcionarios de cara a su promoción interna.

Es evidente que a ustedes me parece que les importa poco esta cuestión. Me da la impresión de

que lo que ustedes, dentro de la carrera funcional, lo que pretenden es tener una guardia de *corps*, un grupo de confianza, y para eso ustedes recurren al procedimiento indiscriminado y a mansalva de lo que debería ser un hecho excepcional en cuanto a la contratación de los puestos de libre designación. Y eso, a mi juicio, señora Consejera, tiene un riesgo: que hacemos una Administración en la que los máximos niveles de responsabilidad se corresponden con los intereses del partido que esté en el Gobierno en ese momento. Ustedes, ese momento, ya llevan 25 años: es el momento. Pero yo creo que eso, a la larga, no es bueno para la Administración.

La Administración, hay que garantizar que sea una Administración profesionalizada, una Administración aséptica en materia ideológica y de adscripción política, en ejercicio de sus funciones —naturalmente, cada uno en su casa puede ser de lo que estime oportuno—, porque la mejor garantía del servicio a los ciudadanos, sin duda, es la independencia de los funcionarios.

Y eso hay una forma de arreglarlo, señora Consejera. Es que lo que simple y llanamente constituye un discurso teórico, un papel de grandes objetivos, se corresponda con la realidad; en segundo lugar, que rectifiquen, y, en tercer lugar, que nos dotemos de una norma que venga a desarreglar todos estos desaguisados en que ustedes han estado incurriendo en relación a los puestos de libre designación. ¿Y por qué le digo esto último?

Siguen ustedes teniendo pendiente el desarrollo de la adaptación de lo que tiene que ser el Estatuto de la Función Pública, que lo han prometido muchas veces, y lo volvió usted a prometer —lo ha citado incluso—, lo volvió a prometer, ya no solamente en su comparecencia al inicio de esta legislatura, precisamente en una de estas salas, sino que es que lo han prometido hasta la saciedad desde el año 1985-1986, si no recuerdo mal. Es evidente que después se readaptó la ley estatal, que, sin duda, les obliga a ustedes, pero, desde luego, han tenido tiempo. Otras comunidades lo están haciendo, y, sin embargo, ustedes no han dado ni un solo paso hasta el momento para adaptar y tener un estatuto de la Función pública específico de Andalucía, que ponga fin a lo que es el uso o el abuso en la Administración, más que atendiendo a los intereses generales de Andalucía, atendiendo a los intereses generales del Partido Socialista.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Señora Consejera, tiene un turno de quince minutos... No, diez. Me dice el Secretario de la Comisión, el Letrado, perdón, diez minutos de réplica.

### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

Señor Ramos Aznar, las verdades a medias nunca son verdades, y, por lo tanto, en las cuestiones que usted ha planteado en su primera intervención —de todas, al menos, las que yo he anotado—, ninguna es verdad, porque todas las comenta usted a medias, con el objeto de confundir y distraer la atención. Y, al final, ha terminado usted por afirmar..., ha terminado usted su intervención en la afirmación de que, al final, los puestos de libre designación de la Administración de la Junta de Andalucía son hombres y mujeres que sirven a los intereses del Partido Socialista. Y usted debería ser más cauto en ese tipo de afirmaciones, porque, por ejemplo, en relación a los 6.447 funcionarios y funcionarias que, solamente en el presente año, han optado a un concurso de méritos, les está usted diciendo que sirven a los intereses del Partido Socialista. Y eso no es correcto, señor Aznar. Ni es correcto ni es, desde mi modesto punto de vista, moralmente ético por parte de quien representa al pueblo de Andalucía, como es un diputado de esta Cámara.

Por otro lado, ha hecho usted también referencia a que tenemos pendiente el Estatuto de la Función Pública, al que ya la ley nos obligaba en el año 1985-1986. Eso tampoco se corresponde con la realidad ni con la verdad, señor Ramos Aznar, porque usted sabe que el Estatuto de la Función Pública es algo que tenemos que desarrollar a través de la última Ley de la Función Pública. Sí, señor Ramos Aznar. Y que, además...

*[Intervención no registrada.]*

Sí, usted ha dicho literalmente: «La ley le obliga desde el año 1985-1986». Pero, bueno, está en el *Diario de Sesiones*...

### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego al señor Aznar que mantenga silencio cuando esté en uso de la palabra la señora Consejera.

### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Y estamos ya en conversaciones y en la próxima Mesa general de la Función Pública, este será uno de los temas principales que vamos a abordar con las centrales sindicales más representativas.

Usted también ha hablado de la discrecionalidad o no, se ajuste o no se ajuste a la legalidad, en relación a la designación de los puestos de libre designación. Pero lo que usted no dice nunca claramente es que los puestos de libre designación de esta Administra-

ción pública —como de cualquier otra— tienen que ser cubiertos, primero, por funcionarios —hombres y mujeres que hayan aprobado unas oposiciones— o por personal laboral fijo de las Administraciones públicas. En segundo lugar, no cualquier funcionario o funcionaria puede ser un puesto de libre designación, sino que tienen que ser, como mínimo, titulados universitarios y que, como mínimo, hayan accedido a la carrera funcional en el nivel 26 al 30 —es decir, los niveles más altos de la Administración autonómica—. Pero eso lo sabe usted; es decir, usted es consciente de todas esas cuestiones.

Después, ha hablado usted también de que «quien hizo la ley hace la trampa». Y, entonces, como los puestos de libre designación tienen que ser hombres y mujeres funcionarios que aparezcan en la relación de puestos de trabajo de la Administración autonómica, pues nosotros cambiamos a discrecionalidad las relaciones de puestos de trabajo. Y eso no es así, señor Ramos Aznar. Y le voy a poner un ejemplo, porque parece que está usted entendiendo o diciéndole a la opinión pública que vamos cambiando o modificando la relación de puestos de trabajo a libre albedrío; y no es así, señor Ramos Aznar. Es en función de la organización de la estructura de una Administración pública.

Porque usted, además, señor Aznar, no dice quiénes son los puestos de libre designación de la Administración autonómica o de cualquier otra Administración pública. Usted debería empezar diciendo que los puestos de libre designación son los jefes de servicio de las unidades administrativas de cualquier Administración pública; jefes de servicio o, a la sazón, coordinadores o coordinadoras de servicios públicos.

Por ejemplo, no me voy a ir a ninguna otra Consejería, la propia Consejería de Justicia y Administración Pública y la propia Consejería de Igualdad y Bienestar Social —principio de legislatura, cambio de relación de puestos de trabajo—. Es el Gobierno el que dice las estructuras y los cambios de estructuras del Gobierno. Y, en ese sentido, usted conoce perfectamente que ha habido cambios en la estructura de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Por ejemplo, en relación a una Dirección General de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, en la que el Gobierno autonómico, para estar también en línea con el Gobierno de España, decide, toma la decisión —porque para eso el pueblo andaluz le ha dado su confianza— para que esa Dirección General se integre en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y haya una única interlocución administrativa para la defensa y atención de las víctimas de violencia de género. Y, en ese sentido, se cambia la estructura y la relación de puestos de trabajo, porque quien desempeñaba el puesto de libre designación en la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene que desempeñarlo en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social; y se cambia la relación

de puestos de trabajo, señor Aznar, con concurrencia, legalidad y transparencia.

Usted ha puesto un ejemplo en el BOJA, señor Ramos Aznar; pero usted no cuenta, en la lectura de ese BOJA, que la concurrencia, que los méritos y que la exigencia de esa designación de puestos de libre designación es para un personal funcionario, nivel 26 o 28, con carrera universitaria y que si esas dos cuestiones que usted ha planteado están en blanco es porque esos méritos ya se encuentran dentro de las categorías y de las cuestiones que se han mencionado.

También ha hablado usted de sentencias del TSJ. Pero tampoco en esa ocasión ha contado usted la verdad al ciento por ciento, señor Ramos Aznar. Porque, por ejemplo, la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, relacionada con una relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, no anula la designación de puestos de libre designación; lo único que dice es que se especifique más exclusivamente o con mayor definición el concepto de méritos. Pero no anula la designación, señor Ramos Aznar.

Y, a lo mejor, lo que ocurre es que... Bueno, lo que pasa es que, al final, el problema no es que la Administración autonómica tiene puestos de libre designación ajustados a ley, sino lo que yo he podido deducir de su intervención —bueno, no lo he deducido; lo ha dicho usted literalmente— es que el problema es que llevamos 25 años en el Gobierno y eso no es bueno para la Administración. Pero quien decide, afortunadamente, lo que es bueno o deja de ser bueno para la Administración son los ciudadanos y las ciudadanas.

Por lo tanto, usted está en su derecho de estar de acuerdo o no estar de acuerdo con los puestos de libre designación, en los que yo he dado el número a 1 de septiembre —que son 2.841— y que hacen un total del 4,3%.

Y, mire usted. Usted debería saber que, en cualquier gestión de recursos humanos y de personal, bien de una administración privada o bien de una administración pública, los puestos de libre designación son estructura; estructura, señor Ramos Aznar. Y la media de las estructuras..., de cualquiera que se preste en una buena gestión de recursos humanos, tiene una media del 12% del total de las estructuras. En nuestra Comunidad Autónoma, esa media del 12% no es tal, sino que es del 4,3%. Si usted cree que no debemos tener esos jefes de servicio o coordinadores o coordinadoras de los servicios de las unidades administrativas de la Junta de Andalucía, pues tal vez por eso los ciudadanos nos den su confianza en las elecciones, porque piensen esos 6.447 funcionarios de mérito que, cuando ustedes vengan, van a quitar esa manera de actuar en la Administración pública —que no creo que puedan ni que deban, porque, como he dicho en mi primera intervención, es ley—.

Gracias, señor Presidente.

## El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor Ramos Aznar, para su último plazo. Tiene cinco minutos.

## El señor RAMOS AZNAR

—Sí, sí. Además, no los voy a consumir, señor Presidente, apelando a la benevolencia que tuvo usted con la primera intervención. Muchísimas gracias.

Mire, señora Consejera, las verdades a medias... Le voy a decir una cosa: la única que está aquí bajo sospecha es usted, ¿eh?, y su Gobierno. Y la forma de administrar lo que, sin duda, debería ser una garantía en la libre concurrencia de los ciudadanos. Por lo tanto, no me cambie usted de sitio, porque la que se sienta en el Gobierno y tiene que dar las explicaciones y está bajo sospecha es usted, en relación a lo que dicen las instancias judiciales en relación a la gestión en cuanto a la Administración por parte de su Gobierno.

Mire, los magistrados advierten que la libre designación es un mecanismo excepcional. Los magistrados, señora Consejera; los magistrados. Y anulan, anulan, señora Consejera, un decreto de la Junta. «El sindicato de funcionarios aplaude el fallo. El Tribunal Superior de Justicia obliga a la Junta a limitar puestos a dedo y censura el uso generalizado. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía decidirá sobre otros tres pleitos contra la Junta por los puestos de libre designación». Esto no son formulaciones que hace este diputado; esto son realidades contrastadas, por un lado, en las instancias judiciales y, por otro lado, en el sentido y el parecer de los sindicatos representativos en la Administración. Por tanto, quien está en sospecha no es el Partido Popular, el Partido Popular no ha dicho en ningún momento que todos los puestos de libre designación sean miembros del Partido Socialista. El Partido Popular lo que ha dicho —y vuelvo a reiterar aquí— es que ustedes hacen un abuso de un mecanismo excepcional y que con cargo a ese abuso de un mecanismo que debería ser excepcional, ustedes lo que hacen es dotarse de una estructura de gente afín a su partido. Lo he dicho y lo mantengo, y me echo a temblar, señora Consejera, con lo que usted acaba de decirme ahora mismo. Dice usted: «Claro, es que ustedes se creen...». No, yo sé lo que son las relaciones de puestos de trabajo, se lo he dicho al principio; yo sé que son funcionarios o personal laboral. Eso lo sé yo. Lo grave es lo que ha dicho usted a continuación: «Que los 2.841, actualmente...» Por cierto, no me ha dicho por qué Chaves hablaba de 5.000 y usted de 2.800, espero que me lo diga ahora. Me echo a temblar, señora Consejera, porque dice usted: «Los 2.881 componen la jefatura de la Administración, son jefes

de servicio o están en los máximos escalones de la Administración». Pues, peor me lo pone, porque todo el estado mayor de la Administración autonómica, todo el estado mayor de la Administración autonómica. Hombre, permítame usted que tenga dudas. Todo su estado mayor es de gente muy cercanita, muy cercanita, muy cercanita ideológicamente al Partido Socialista. Y eso dice muy poco de lo que debería ser la independencia de una Administración al servicio de los ciudadanos. Sí, señora Consejera, lo he dicho y lo mantengo porque esa es la percepción que hay en Andalucía en relación con la práctica en materia de funcionarios, por parte de su Gobierno, después de 25 años de Gobierno en Andalucía.

Mire, lo que no es ético, señora Consejera, es hipotecar el futuro de una Administración al servicio de los intereses de Andalucía, que es lo que han estado ustedes haciendo históricamente en esta tierra. Y dice usted que es algo normal. Mire usted, lo que no es normal, a mi juicio, es que, en el mes de agosto... Le voy a dar un dato. Lo que no es normal es que, en el mes de agosto, hayan planteado ustedes, no la reestructuración, no poner en marcha medidas contra una crisis económica que está agobiando a los ciudadanos, han puesto ustedes en marcha, ni más ni menos, que yo tenga controlado, nada más y nada menos, con carácter prioritario, 109 puestos de libre designación, en el mes de agosto. Usted se ha ido de vacaciones, el señor Chaves se ha ido de vacaciones, el Gobierno de Andalucía se ha ido de vacaciones porque no le importa la situación económica, no le importa la situación de la familia, pero sí han tenido tiempo ustedes para plantear 109 contrataciones de puestos de libre designación por parte de su Consejería. Para eso no se han ido de vacaciones. Y, miren, mientras tanto, noticia del uno de octubre: lo que tenía que ser la cobertura de un tema que debería causarles preocupación permanente, no dejarles descansar, que es la situación del paro, la situación económica en Andalucía que se está dando... Y termino en 30 segundos, señor Presidente.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya terminando, señor Ramos Aznar.

#### El señor RAMOS AZNAR

—... y ustedes no le dan solución, plantea, incluso, que se hagan huelgas en las propias oficinas de empleo; que los sindicatos se movilicen —noticia de ayer, miércoles, uno de octubre de 2008— por el incumplimiento de su Gobierno de cubrir las 450 plazas en las oficinas del SAE dependientes de la Consejería

de Empleo. Esto es lo que debería preocupar a la Administración en materia de contratación de personal laboral y funcionario. Esto es lo que debería preocupar, señora Consejera, y no perder el tiempo. Me iba a expresar mal, ustedes no pierden el tiempo, ustedes aprovechan el tiempo en función de sus intereses, pero, por lo menos, hacer compatibles sus intereses, desde el punto de vista de la contratación de personal, que, a ustedes, les interesa, también, con la contratación del personal que es necesario para solucionar los problemas reales que preocupan a los andaluces, de verdad, en Andalucía.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera, para cerrar esta primera comparecencia de las que hoy tenía usted aquí, tiene su turno de palabra.

#### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Buenos días, señor Presidente.

Yo le agradezco, señor Ramos Aznar, que, mientras que el Gobierno ha estado de vacaciones, usted haya estado todo el mes de agosto estudiándose el *BOJA*. Alguien tiene que hacerlo, y, en este caso, me alegro de que haya sido usted el que se haya quedado sin vacaciones este año para darle lectura a todos los *BOJA*, y analizar, concienzudamente, desde la legalidad vigente que, por supuesto, es la suya, y la de su verdad.

Mire usted, señor Ramos Aznar, es, simplemente, lamentable —y yo creo que por eso ustedes llevan 25 años en la oposición— que un representante público de Andalucía diga que hay 2.800 personas en la cúpula administrativa de la Junta de Andalucía con carné del Partido Socialista. Eso es lamentable y penoso. Y, ustedes, después se explican por qué nosotros llevamos 25 años en el Gobierno; y, ustedes, 25 años, en la oposición, por eso, señor Ramos Aznar.

Pero, además, yo entiendo que usted tenga sus lagunas en relación con la gestión de recursos humanos, puesto que usted nunca ha gestionado fondos públicos pero tampoco ha tenido la oportunidad, o no le han dado la oportunidad, de gestionar los recursos humanos de una Administración pública; y, tal vez, por eso, tiene usted las lagunas que ha manifestado en esta Comisión.

Mire usted, señor Ramos Aznar, lo de bajo sospecha, «no ofende el que quiere sino el que puede». Yo no he estado ni siquiera bajo sospecha, ni siquiera cuando su grupo me ha acusado de nepotismo, ni siquiera entonces he estado bajo sospecha, señor Ramos Aznar.

Usted ha dicho —y además se ha reafirmado en ello— que los puestos de libre designación en la Administración autonómica se contratan; los puestos de libre designación no se contratan, señor Ramos Aznar, son funcionarios por concurso de mérito. Ha dicho usted que son puestos a dedo, insisto, ni se contratan ni son puestos a dedo.

En segundo lugar, y para terminar, señor Ramos Aznar, habla usted de la crisis. Y parece que la crisis solamente azota a nuestra Comunidad Autónoma, y una cosa es pregonar y otra cosa es dar trigo, porque usted no cuenta nunca que, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, hay ocho veces más puestos de libre designación y altos cargos que en la Administración autonómica; o que en Murcia hay tres veces más; o que el gasto de personal de la Comunidad de Madrid es 35% mayor que el de Andalucía; o que el de Valencia es del 37% y el de Andalucía es del 31%; porque ni en Murcia ni en La Rioja ni en la Comunidad de Madrid ni en la Comunidad Valenciana hay crisis económica debido a la buena gestión, y magnífica gestión, de la relación de puestos de trabajo.

Y le voy a decir una cosa: esta Consejera, señor Ramos Aznar, no le va a permitir que le hable de que no permitimos la independencia de los funcionarios, ¿y sabe usted por qué, señor Ramos Aznar? Por lo que le he dicho antes: porque usted no ha tenido oportunidad de gestionar los recursos públicos en la relación de puestos de trabajo o en Recursos Humanos. Yo sí, en reiteradas ocasiones y en reiteradas Administraciones públicas, y han sido puestos de libre designación y jefes de servicio de departamentos que he dirigido, destacados militantes del Partido Popular han sido puestos de libre designación en la gestión de Recursos Humanos de la Administración pública, que yo misma he gestionado. Por lo tanto, no le voy a permitir que diga que no permitimos, que no autorizamos o que mancillamos la independencia política y moral de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### **8-08/APC-000467. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre las actuaciones y balances sobre las políticas de reinserción sociolaboral de menores infractores en Andalucía**

#### **El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Consejera.

Damos por finalizada la primera solicitud de comparecencia, que teníamos en el día de hoy, a propuesta del Grupo Popular.

Y pasamos a la segunda comparecencia de la señora Consejera, a fin de que informe sobre las cuestiones y balances sobre las políticas de reinserción sociolaboral de menores infractores en Andalucía.

Tiene la palabra la señora Consejera.

Muchas gracias.

#### **La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—Gracias, señor Presidente.

Estamos en la segunda comparecencia, perdón.

Gracias, señor Presidente.

Señorías, comparezco en esta otra segunda comparecencia, en el día de hoy, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre las actuaciones y el balance de las políticas de reinserción sociolaboral de los menores infractores en Andalucía.

Como sus señorías conocen, nuestra Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, otorga la responsabilidad de la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores a las comunidades autónomas; competencias que fueron efectivamente transferidas a la Junta de Andalucía con fecha 13 de enero de 2001. Esta ley, si bien de naturaleza penal, reviste, como ustedes bien conocen, una intención claramente educativa, orientada a la inserción sociolaboral, estableciendo, de ese modo, el derecho del menor a una formación laboral adecuada. En ese sentido, la justicia juvenil debe ser entendida como un servicio a la sociedad que persigue, como objetivo prioritario, la reeducación social de los menores infractores, y les proporciona, de esta manera, una nueva oportunidad.

Creo oportuno empezar haciendo una aclaración previa y ofreciéndoles unos datos que nos ayudarán a enmarcar nuestros ámbitos de actuación. Y es que, si consideramos la franja de edad de los menores y jóvenes de Andalucía comprendida entre los 14 y 24 años, el porcentaje de los que, según los datos del primer cuatrimestre de 2008, se consideran infractores es del 0,1% en el caso de mujeres y el 0,7% en el caso de los varones; unos datos que hablan por sí mismos. No cabe duda de que las Administraciones debemos seguir realizando un esfuerzo en prevención para disminuir aún más estas cifras; pero, a la par, debemos articular todas las medidas necesarias para que este sector de nuestra población juvenil pueda insertarse o, mejor dicho, reinsertarse con éxito en la sociedad.

Señorías, vivimos en una sociedad continuamente cambiante, donde fenómenos globalizados configuran un escenario de cambio, donde también el perfil de los menores infractores es cada vez menos uniforme y, por tanto, con nuevas particularidades y necesidades a las que la Administración pública tiene la obligación de dar respuesta. Para ello, y para garantizar a los

menores infractores todos los medios necesarios que les permitan convertirse en adultos plenamente integrados en la sociedad, en el espíritu marcado por la Ley de Responsabilidad Penal del Menor se hace absolutamente imprescindible propiciar la colaboración de entidades públicas y privadas de las distintas instancias sociales.

Por ello, el Gobierno andaluz y esta Consejería trabajan y seguirán trabajando para conseguir la máxima implicación de la comunidad sobre la situación de estos menores, generando consensos y alianzas para la cooperación en la ejecución de las medidas de medio abierto e internamiento, porque estoy convencida de que, en relación a la integración social del joven infractor, se hace imprescindible la colaboración y la implicación de todos: las administraciones públicas, el tejido empresarial y la ciudadanía en general.

Si esta premisa es cierta para otros ámbitos, cuando hablamos de menores, la cooperación es una condición, y una condición sine qua non, porque, como dice un conocido filósofo, para educar, hace falta toda la tribu. En un tema como la reinserción y la educación, todos y todas somos imprescindibles. Al final, el hecho de que el menor consiga la normalización en su entorno urbano, frecuentemente duro, constituirá el objeto verdadero del esfuerzo para el que todos trabajamos.

Señorías, con este objetivo en mente, las políticas de la Junta de Andalucía en materia de justicia juvenil se basan en los principios que ya dejó sentados la Ley de Responsabilidad Penal del Menor antes citada, hace ocho años, y que, como ustedes saben, se modificó en 2006; unos principios que —les recuerdo— inciden en la resocialización como inspiración de todas las medidas coercitivas que pueden imponer el Derecho sancionador y el Derecho penal. Por tanto, nuestra acción como Gobierno debe tener en cuenta que la sanción, en el caso de los menores infractores, debe ir siempre acompañada de un necesario proceso de reeducación social.

En este sentido, la intervención socioeducativa que se realiza desde la Junta de Andalucía con estos menores se basa fundamentalmente en el cambio de actitudes y hábitos para conseguir estos objetivos. Para ello, nuestros programas de intervención centran su actividad en la adquisición de una formación que posibilite el acceso a una actividad laboral remunerada.

En ese sentido, quiero detenerme especialmente en la formación ocupacional, donde estamos centrando nuestros esfuerzos en la puesta en marcha de programas de intervención con el objetivo de la inserción laboral como medio para conseguir la inserción social.

Señorías, siempre hemos defendido que una persona integrada en el mercado laboral es una persona integrada en la sociedad. Entre toda la batería de medidas puestas en marcha en esa línea de actuación, permítanme sus señorías que destaque alguna de ellas.

En primer lugar, la declaración de intenciones para la suscripción de un acuerdo con la Consejería de Empleo para potenciar la creación y puesta en marcha de casas de oficios y escuelas-taller en los centros de internamiento, así como los cursos de formación profesional que abarquen ámbitos diversos, como albañilería, jardinería, fontanería, pintura, soldados, alicatados, escayola y técnicas hacia el nuevo panorama laboral que se nos abre en nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido, en la actualidad disponemos de dos casas de oficios en los centros de día de Córdoba y Jaén, más una tercera compartida en Purchena, Almería, destinada a menores, tanto de internamiento como en situación de libertad vigilada. Estas casas de oficios, con sus acciones de educación y formación integral, permiten al menor la necesaria cualificación profesional para su inserción en el mercado de trabajo.

En segundo lugar, el desarrollo de la plataforma Ícaro, que constituye una aplicación a disposición de los menores internos, con programas educativos y de información laboral, entre otros contenidos. Se trata, por tanto, de una herramienta normalizadora para potenciar el acceso de los internos a las nuevas tecnologías, y brinda una intervención homogénea en todos los centros.

En tercer lugar, y en esa línea de necesaria colaboración con los distintos agentes sociales a la que hacía referencia, quiero resaltar el convenio con la Confederación de Empresarios de Andalucía, rubricado en diciembre del pasado año, para fomento de los distintos programas de inserción laboral y de las posibilidades de contratación de los menores sujetos a medidas judiciales. En el marco de este convenio, ha tenido lugar, durante los meses de junio y julio de 2008, una serie de jornadas de difusión con los empresarios y empresarias de las ocho provincias andaluzas, a través de las cuales se ha dado a conocer la labor encaminada a la orientación e inserción sociolaboral y la promoción del autoempleo de los menores atendidos, así como la consecución de acuerdos puntuales sobre la realización de actividades reparadoras en los casos de mediación y conciliación y prestaciones en beneficio de la comunidad. A tal fin, la CEA elaborará un censo mediante el que se conocerán las organizaciones y empresas que, libre y voluntariamente, acepten participar para dar soporte a la formación y prácticas laborales de los menores sujetos a medidas y, en su caso, para formalizar la contratación laboral.

La elaboración del censo, obligación asumida en virtud del convenio, está vinculada a la propia vigencia del mencionado acuerdo —es decir, hasta diciembre de este año—. Del mismo modo se incluirán las empresas que acepten participar en los programas de mediación, conciliación y reparación que permiten hacer posible la solución extrajudicial entre la víctima y el interesado.

Lo cierto es que, en la práctica, el convenio está resultando todo un éxito, algo que demuestran, sin duda,

las cifras de participación de empresas. Doscientas sesenta y cinco —repito, señorías—, doscientas buenas empresas andaluzas están integradas en el Círculo Andaluz de Empresas con Responsabilidad Social.

Por último, quiero hacer mención a los distintos programas de inserción, de inserción laboral, que se desarrollan en todos los centros y servicios de medio abierto e internamiento, puesto que constituyen una de las herramientas más poderosas para la consecución de la efectiva inserción social. Me refiero a actuaciones actualmente en marcha, tales como los programas de apoyo a la finalización de medidas judiciales que fomenten aquellos aspectos para la incorporación de los menores al mercado laboral.

En otro orden de iniciativas, cabe también la importancia de señalar el convenio de colaboración suscrito el 13 de diciembre de 2005 entre la Junta de Andalucía, a través de esta Consejería, y la entidad Diagrama, Intervención psicosocial para la gestión de los programas operativos de lucha contra la discriminación, tras la aprobación con fecha de 24 de junio por la subdirección general de la unidad administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la gestión del referido programa en el territorio de nuestra Comunidad, del objetivo 1 del Fondo Social Europeo. Concretamente en la gestión, en esta gestión del plan, se contemplan las siguientes actividades:

Plan integral de inserción sociolaboral; generación de grupos de trabajo interdisciplinares y plurirregionales; cualificación en competencias básicas, profesionales y transversales; acciones formativas a la carta; desarrollo de nuevas didácticas y metodologías de intervención; realización de prácticas en empresas mediante becas formativas; impulso de aprendizaje entre jóvenes; integración del joven en las nuevas tecnologías; desarrollo del portal del menor; formación de profesionales relacionados con la integración del joven con medidas judiciales; sensibilización del tejido productivo frente a la inserción de los jóvenes con medidas judiciales; campañas de comunicación y sensibilización a instituciones, entidades implicadas y a la población en general.

Según datos concretos, actualizados a 15 de septiembre de 2008, se han beneficiado de los fondos económicos europeos del POL un total de 1.554 menores: procedentes de internamiento, 500; del medio abierto, 918, y jóvenes sin medidas, 136. Asimismo, han sido beneficiarios de beca, 380, y contratos laborales, 899. El programa de inserción laboral del centro Tierras de Oria, en Almería, con régimen cerrado y semiabierto, y con un total de 123 plazas en la actualidad, viene llevando a cabo un programa de inserción sociolaboral en colaboración con la asociación de empresarios de las localidades de Cuevas de Almanzora, dedicados básicamente a la extracción y manufactura del mármol. El resultado que se va obteniendo, con un nivel de preparación y formación laboral adecuada en el menor, ha propiciado una elevada tasa de inserción laboral,

favoreciendo que otros empresarios de la zona quieran sumarse al proyecto.

Les hablo también del proyecto del Centro de Menores de Inserción Laboral de Purchena, con capacidad para 33 internos, que viene a ofrecer al menor una potenciación de sus habilidades prelaborales y laborales; o de la Oficina de Inserción Laboral de Algeciras, a través del desarrollo de programas de los que son beneficiarios en un 50% menores jóvenes del centro de internamiento de La Marchenilla, en Algeciras, y el restante 50% lo integran menores jóvenes procedentes de centros y servicios de medio abierto.

Señorías, desde el Gobierno andaluz estamos haciendo un gran esfuerzo en un tema capital como es la justicia juvenil, se trata de un barco donde debemos estar todos, todos —políticos, empresarios y empresarias, sociedad civil— navegando con un mismo rumbo. Porque, señorías, estamos hablando del futuro de esta tierra cuando hablamos de menores, hombres y mujeres, a los que su entorno no les ha dado una oportunidad. Nuestro reto debe ser que el menor se reintegre en la sociedad con todas las garantías, porque cuando hablamos de modelo de protección del menor es el modelo de la sociedad que queremos, de lo que realmente estamos hablando.

Desde el Gobierno andaluz estamos satisfechos. Los datos son positivos como habrán podido ustedes comprobar, pero no nos vamos ni nos queremos conformar con esto. Seguimos trabajando con decisión, con sentido de la responsabilidad, haciendo lo máximo por seguir mejorando, sobre todo, en estos hombres y mujeres menores en Andalucía.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Entiendo, por los signos externos que nos hemos cruzado que va a hacer uso de la palabra por el Grupo Socialista el señor Martínez Vidal.

Tiene la palabra, señor Martínez Vidal, por un plazo de tiempo de 15 minutos.

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente.

Entiende usted bien esos signos externos cruzados.

Empezamos por el final, señora Consejera, comparando con usted esa reflexión relativa a que estamos hablando del futuro; y hablamos de menores, es obvio que hablamos del futuro. Esa es la razón principal que movió al Grupo Parlamentario Socialista a solicitar esta comparecencia en Comisión de la señora Consejera de Justicia y Administración Pública para hacer esta valoración sobre la actuación y el balance de las políticas

de reinserción sociolaboral de los menores en nuestra tierra, de los menores infractores, porque es una cuestión capital, para el futuro de nuestra tierra, comprender, analizar, detectar, qué problemas de delincuencia juvenil existen y cómo podemos poner solución a los mismos y de qué manera aquellas personas que han tenido algún tropiezo con la ley, aquellas personas jóvenes pueden reinsertarse en la sociedad, pasando, además, por ese paso previo —y también compartimos con la Consejera ese análisis— que es el de la reinserción laboral. La condición para la reinserción social, lógicamente, pasa por la reinserción laboral.

Hablaba la señora Consejera de que esta es una materia en la que tenemos que estar implicados todos: Administraciones públicas, entidades privadas y la sociedad en su conjunto; toda la tribu, como decía ese filósofo al que usted se refería. Y yo creo que un buen ejemplo de cómo ha enfocado el Gobierno andaluz la cuestión es el hecho de que haya concertado o haya trazado líneas de colaboración con muy diversas instancias y a muy diversos niveles para poner en marcha todos estos programas. Estamos hablando de que ha habido convenios con entidades privadas, como pueda ser la CEA, la Confederación de Empresarios de Andalucía, con la entidad Diagrama, por supuesto con otras instancias de la Junta de Andalucía. En este sentido, hemos entendido que hay un principio de una serie de acuerdos a desarrollar con la Consejería de Empleo y, desde ya, pues, animamos a la Consejería de Justicia que prosiga en la senda de concretar esos acuerdos para la instalación de casas de oficio, que nos parecen programas, desde luego, muy interesantes, y que vemos, además, que están dando sus frutos.

Partimos de la base de que los resultados o los índices de delincuencia juvenil no son excesivamente altos en nuestra Comunidad. Estamos hablando de un 0,1% en el caso de las mujeres, un 0,7% en el caso de los hombres. No se llega al 1% en ninguno de los dos casos. Pero —como usted bien decía al final de su intervención— no podemos caer en ningún tipo de autocomplacencia, ningún tipo de conformismo, y lo que debemos hacer es proseguir en la senda de los trabajos que se están llevando a cabo.

En este sentido, y por comentar algunas cuestiones que nos han llamado la atención de lo que es el análisis de las distintas políticas de colaboración que se están llevando a cabo con diversas entidades, pues, el hecho de que exista ese convenio con la CEA, que consideramos muy positivo —y que, desde ya, también, animamos a que el mismo se prorrogue o se firme un nuevo convenio, una vez que expire ahora en diciembre—, pues, el hecho de que haya 265 empresas andaluzas que hayan obtenido ese calificativo de entrar en el Círculo Andaluz de Empresas con Responsabilidad Social nos parece muy, muy acertado.

El convenio con la entidad Diagrama y todo el desarrollo de las políticas dentro del POL, que ha dado

como fruto que 1.554 jóvenes, 1.554 hombres y mujeres jóvenes de nuestra tierra, se hayan beneficiado de esos fondos europeos, pues, también nos merece una valoración enormemente positiva. Y concretamente nos ha parecido entender que eran 899 —900 prácticamente— contratos laborales los que se habían suscrito al amparo o al cobijo de este programa y de estos fondos, lo que nos parece, evidentemente, positivo.

Las experiencias que se han llevado a cabo en puntos concretos de nuestra geografía como son en la provincia de Almería en Cuevas de Almanzora, en torno a la actividad del mármol —muy importante en esa provincia y en esa zona—, así como en Purchena; pues, nos merecen también una valoración positiva, y, por supuesto, también la de la Oficina de Inserción Laboral de Algeciras.

Poco más podemos añadir desde el Grupo Socialista a lo que ha sido la intervención que ha tenido esta mañana en la Comisión de Justicia y Administración Pública la titular del departamento. La valoración es positiva, como se ha ido desgranando a la vista de nuestra intervención y de los datos que ha ofrecido la Consejera, e insistimos en que este es un tema capital. Estamos hablando del futuro, estamos hablando de la inserción sociolaboral, para lo cual la organización social, el paso previo, *conditio sine qua non*, es, precisamente, la inserción laboral. Y todos los programas que, en este sentido, se pongan en marcha desde la Consejería en colaboración con otras entidades —Administraciones públicas, también con las corporaciones locales, también con las corporaciones locales, tanto las diputaciones provinciales, las ocho diputaciones provinciales como los 770 ayuntamientos de nuestra Comunidad— creo que deben ser valoradas en positivo.

Y yo, para finalizar, mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, quisiera que en esta tarea tan importante, porque se trata del futuro de nuestros menores, remáramos todos en la misma dirección. Digo todos, implico..., quiero implicar también a los restantes grupos parlamentarios, que no entiendan esta materia como un arma de confrontación política porque es mucho lo que nos jugamos. Nos jugamos, sencillamente, el futuro.

Nada más, y muchas gracias.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Tiene la palabra para réplica, si lo considera oportuno, la señora Consejera.

#### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez, en primer lugar yo creo que la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista hace que se pueda conocer una parte muy importante del trabajo, tal vez la más sensible, y, tal vez, al tratarse de menores de nuestra Comunidad autónoma, una de las tareas menos conocidas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se dirige desde la Dirección —valga la redundancia— de Justicia Juvenil, que también, por cierto, en ese cambio de estructura del que yo hablaba en mi primera comparecencia, ha cambiado su denominación en esta legislatura, y lo hemos hecho por justicia, porque queríamos quitar esa carga, si no peyorativa, sí siempre algo estigmatizada de los chicos y chicas que son menores infractores en nuestra Comunidad Autónoma y que, hasta ahora, se venía denominando Dirección General de Reforma juvenil. Creemos que es más correcto, sobre todo, en función de las competencias y la labor que tenemos que desarrollar el término «justicia juvenil».

Lo ideal sería, y para eso trabajamos y debería de trabajar este y cualquier otro Gobierno, para que llegase un día en el que esta Dirección General desapareciera de cualquier Administración pública. Eso sería señal de que nuestra sociedad y los objetivos y el trabajo encaminado a la prevención de la delincuencia juvenil hubieran llegado al ciento por ciento de su efectividad.

Pero en tanto en cuanto en nuestra sociedad eso no sea posible, tenemos que seguir trabajando para que esos pequeños, para que esos menores infractores, y mientras que se van ejecutando sus medidas, puedan tener una oportunidad; sobre todo, para que teniendo en cuenta que cuando cumplen 18 años quieren rápidamente sentarse en el mercado laboral, tengan la oportunidad, la formación y los conocimientos adecuados.

Realmente la población a la que atendemos es muy diversa, es muy heterogénea. No solamente en relación con el sexo, no solamente en relación con las edades, puesto que los menores infractores tienen una horquilla que va hasta los 24 años de edad, aunque todos sabemos que la mayoría de edad legal son 18 años, pero, en este caso, nuestras competencias son que tenemos que atender en esa reinserción sociolaboral, incluso, a ciudadanos andaluces hasta los 24 años de edad.

Si viéramos las cifras podrían ser alarmantes, porque en realidad, en 2007, se ejecutaron un total de 10.187 medidas de menores infractores. En los que va de 2008 se han ejecutado 6.755. Pero, insisto, es una cifra muy heterogénea si tenemos en cuenta, por medidas, cuestiones que son tan dispares, como por ejemplo la retirada de un permiso de circulación o bien un ciclomotor o un carné de conducir, la mayoría de ellas son amonestaciones. Otras, son medidas que tienen que ver con que estos chicos o chicas pasen por grupos de convivencia, a lo mejor, durante un

fin de semana. Evidentemente, tenemos desde eso, desde una pequeña amonestación hasta un régimen de internamiento cerrado que, afortunadamente, son los menores.

Pues bien, con esas medidas y con este programa de reinserción sociolaboral en el que quiero decir y dejar de manifiesto que no es solamente un éxito del Gobierno, sino que es un éxito de las entidades implicadas, complicadas en esta tarea, y de las 265 buenas empresas, que he mencionado en mi primera intervención, hacen que chicos y chicas menores infractores tengan una oportunidad y puedan tener reinserción laboral. Siempre podemos pensar que la inserción laboral o que sus primeros contratos laborales se pueden ir al mercado y a cuestiones muy definidas: siempre a la construcción, a la jardinería o a la agricultura, no es así; es decir, estas siguen existiendo, pero también les puedo decir que ha habido contratos de reinserción sociolaboral en tareas administrativas de comercio, de construcción, de electricidad, empresas de aluminio, e incluso en las Fuerzas Armadas, en la hostelería, en informática, en instaladores de aires acondicionados, en formadores y instaladores de placas solares... Hay, afortunadamente, un abanico amplio y diverso que le dan una oportunidad a estos chicos y chicas.

Seguiremos en ese trabajo y, sobre todo, tendiendo la mano a otras Administraciones públicas y privadas para que sigan trabajando con nosotros, y con los fondos europeos, en esta difícil, compleja, pero fundamental y capital tarea.

Muchas gracias.

#### **8-08/POC-000158. Pregunta oral relativa a las dilaciones judiciales**

**El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor Martínez Vidal, ¿renuncia a su turno?

Señora Consejera, se da por terminada la comparecencia.

Muchas gracias.

A continuación, vamos a pasar a las preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión... Si quiere tomar un poquito más de agua porque da apuro, pero, claro, ella tiene que seguir y veo que se turnan sus señorías, pero ella, la Consejera, tiene que seguir.

Bien. En primer lugar, tiene cinco minutos para distribuirlos en los dos turnos, como bien saben por la experiencia que ya atesora la señora Botella Serrano, para que formule su pregunta.

### La señora BOTELLA SERRANO

—Muchas gracias, señor Presidente.  
Consejera...

### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Perdón. Ruego que se ajusten al término. He tenido la falta de previsión de venir con un reloj que no tiene segundero, con lo cual puedo calcular *grosso modo* y ruego que se me disculpe. Ruego que se me disculpe si hay quince o veinte segundos arriba unos a otros. Ruego que, en la media de los posible... Bien, tiene la palabra.

### La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidente.

Consejera. Diputados. La pregunta que formulo hoy a la señora Consejera trata de una población importante y que debilita, en gran medida, nuestro Estado de derecho y la confianza de los ciudadanos y las instituciones.

Me refiero, como ustedes saben, a las dilaciones judiciales. Concretamente las dilaciones judiciales en la jurisdicción contencioso-administrativa.

El asunto que motiva mi pregunta es un recurso interpuesto contra una convocatoria de 1.450 plazas de personal administrativo en el SAS y que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía tardó 17 años en resolver.

El recurso se interpuso en 1991 y hubo sentencia firme en octubre de 2007. El SAS, después de todo el tiempo transcurrido, solicitó la inejecución parcial debido a que era imposible retrotraerse al año 1991, sin perjuicios a terceros y a la propia Administración.

Este es un ejemplo de los muchos que hay, ya que por desgracia, situaciones como esta son el pan nuestro de cada día. Precisamente, el Tribunal Constitucional, y ayer salió en los medios de comunicación, ha dicho que en la jurisdicción contenciosa andaluza se está vulnerando el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. Y lo dijo, concretamente, con ocasión de un recurso que interpuso la ONG, de Málaga, Acoge, sobre una denegación de un permiso de trabajo a un marroquí. Recurso que se interpuso en 2006 y que tiene señalado el juicio para este mes de octubre.

Y sin ir más lejos, y para que se den cuenta que es el pan nuestro de cada día, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del 29 de septiembre, es decir, hace dos días se ha publicado otra resolución que también es un ejemplo más de las dilaciones inaceptables en la jurisdicción contenciosa. Es un asunto en el que se resuelve que hay que cumplir una sentencia contra el

SAS, también, en un recurso interpuesto por una trabajadora social en el año 2000. Ocho años litigando con la Administración teniendo derecho, como se recoge posteriormente en la sentencia.

Señorías, la Jurisdicción Contencioso-administrativa es un elemento fundamental del Estado de derecho para hacer efectiva la sumisión plena de la administración a la ley y al derecho. Sin embargo, ustedes estarán de acuerdo conmigo, señorías, en que las dilaciones que se producen hacen imposible, en muchos casos, este derecho a la tutela judicial efectiva. Y, en el caso de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, coloca a la Administración en una situación de prevalencia, casi absoluta, frente al ciudadano; sitúa a la Administración al margen, absolutamente, del control judicial.

El colapso de los juzgados de lo contencioso-administrativo es tremendo y ya se ha denunciado desde distintos ámbitos. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha advertido que hay 35.000 casos sin resolver. Los 37 juzgados de esta jurisdicción, en Andalucía, están desbordados. Se están señalando juicios a más de dos años vista. Hacen falta más órganos judiciales, más medios materiales. Y, por supuesto, usted lo sabe, y dirá que no es competente y que solo puede instar al Ministerio, pues muy bien, hágalo y hágalo con éxito. Pero, además, señora Consejera, hay algo que sí depende directamente de su Consejería porque lo es de Justicia y de Administración Pública, y es la política que sigue la Administración andaluza en relación con los recursos que interponen los ciudadanos contra las resoluciones de la Administración que se consideran no ajustadas a derecho. Es la propia Administración, en muchos casos, la culpable del colapso de los tribunales: obligan en muchos casos al ciudadano a ir al litigio para poder ver resarcido su derecho.

Señora Consejera, habría que estudiar —y la invito a ello— el porcentaje de recursos de reposición o de alzada que se resuelve a favor del ciudadano, y estudiar también cuántas de estas decisiones luego son recurridas en los tribunales, y, después, y además, estudiar el porcentaje de recursos contencioso-administrativos que terminan dando la razón al ciudadano.

Y la Administración andaluza debería ser más sensible, para evitar, en muchos casos, a los ciudadanos el tener que recurrir a los tribunales, e incluso me atrevo a decir que, en determinadas ocasiones, ustedes abocan intencionadamente a los ciudadanos a los tribunales como medio para consolidar situaciones que a la Administración le interesan, aunque sea pasando por encima de los derechos de los ciudadanos; consolidan situaciones injustas, porque muchos ciudadanos desisten de acudir a la vía contencioso-administrativa porque es un camino largo, larguísimo y costoso, y, en otras ocasiones, aunque los ciudadanos recurren, las sentencias al final se hacen inaplicables, como el caso y el ejemplo que les he dado, precisamente por el colapso y por las dilaciones.

### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, aunque no tenga segundero, los cinco minutos han transcurrido, con lo cual ha agotado la posibilidad de otro turno.

Señora Botella, muchas gracias.

### La señora BOTELLA SERRANO

—Había terminado. Muchas gracias, Presidente.

### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora Consejera.

### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

Señora Botella, en relación a la dilación de la Justicia, nadie más que yo va a estar de acuerdo con usted; es decir, en relación a los procedimientos y a la dilación judicial, usted, yo, esta Cámara, cualquier ciudadano, los órganos judiciales, los señores jueces, magistrados, fiscales, abogados, etcétera, etcétera, no creo que haya nadie en este país que no esté de acuerdo en relación a que hay que arbitrar medidas y buscar soluciones para la dilación de la Justicia. Pero, ateniéndome estrictamente a lo que ha sido su pregunta y el caso que nos trae a ella, esa sentencia de unas plazas convocadas por el SAE que se han fallado definitivamente 17 años más tarde, decirle que, en este caso, no es por echar balones fuera, señora Botella, pero es que es nuestro ordenamiento jurídico y procesal el que hace que esa dilación sea así, porque, señora Botella, desde el primer momento, en el año 1991, esta Comunidad Autónoma no tenía transferida las competencias en materia de justicia —no lo tuvo hasta el año 1997—, pero, mire usted, lo que ha pasado... Es decir, no es la norma general que todos los recursos tarden 17 años en tramitarse. Lo que le ha ocurrido a esta sentencia en concreto forma parte del artículo 24 —artículo 24— de nuestra Constitución, el derecho a la tutela judicial efectiva o prohibición constitucional de sufrir indefensión; es decir, que todo el mundo puede recurrir una sentencia, el afectado o no. Y, en este caso, se convocan unas oposiciones por el SAE en el año 1991; los afectados recurren la sentencia; hay un fallo que se muestra en el año 1993 favorable para el 50% de los casos; el otro 50% vuelve a recurrir la sentencia; en 1996 se convocan nuevamente las plazas, y vuelven a ser recurridas en

virtud del artículo 24 de la Constitución; se vuelven a convocar esas plazas, señora Botella, en el año 2001 el SAE adjudica los puestos, y se vuelve a recurrir la sentencia. Y así sucesivamente, un recurso sobre otro, sobre otro, sobre otro, porque son el ordenamiento jurídico, la Constitución y el Derecho procesal los que permiten esa dilación de las causas. No diré yo que esté de acuerdo con ellas, pero que, al final, son las reglas del juego democrático y judicial que nos hemos dado entre todos en este país.

En relación a los medios y a la competencia de esta Consejería, mire usted, desde que recibimos las transferencias en Andalucía, desde el año 1996 a 2004, se crearon en Andalucía 131 órganos judiciales en ocho años, 16 órganos judiciales por año; en los últimos cuatro años, 104, 26 por año. Hemos elevado la media con el Gobierno de la Nación, en los últimos cuatro años, en 10 órganos judiciales más por año.

Usted me ha dicho que trabaje, que ejecute mis competencias, y que lo haga con éxito. Con éxito, el próximo año nuestra Comunidad Autónoma crecerá en órganos judiciales, que eso se traduce en más fiscales, más jueces, más órganos, más funcionarios, más personal y más estructura para la Justicia de Andalucía; crecerá más que ninguna otra comunidad autónoma. Entre tanto, hacemos todos los esfuerzos para que esas dilaciones en lo que es competencia de la Administración autonómica no se produzcan.

Gracias, señor Presidente.

### 8-08/POC-000279. Pregunta oral relativa a la modernización de los sistemas informáticos de Justicia

### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la modernización de los sistemas informáticos de Justicia.

Tiene la palabra el señor Rojas García.

### El señor ROJAS GARCÍA

—Señor Presidente, muchas gracias. Muy buenos días —tardes, casi, ya—.

Voy a dar por formulada la pregunta.

Señora Consejera, también gracias por su asistencia y por poderme contestar ahora a esta pregunta; pero sí

quisiera, señor Presidente, como cuestión previa, y en nombre del Grupo Popular y creo que en nombre de toda la Comisión, manifestarle nuestra total solidaridad y apoyo ante las inaceptables coacciones a las que se ha visto sometido el señor Presidente de esta Comisión, por una mano cobarde y anónima, y que espero que, desde esta Comisión, desde la Justicia, se actúe con toda contundencia para que estas situaciones no se vuelvan a repetir.

Y, sin nada más que decir, doy por formulada la pregunta.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rojas García.  
La señora Consejera tiene la palabra.

#### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señorías. Señor Rojas.

El sistema de tramitación procesal Adriano, como usted bien conoce, se diseñó e implantó en el año 2001, tres años después de las transferencias de estas competencias. Según la tecnología disponible en aquel momento, se estableció una estructura de bases de datos distribuida en función del número de edificios judiciales. Dicho sistema ha dado muy buen rendimiento y permitido que los diferentes juzgados puedan trabajar en modo local en tiempos en los que el despliegue de la red corporativa no podía garantizar la interconexión fiable de los juzgados.

Al igual que no podemos comparar la tecnología que tenían nuestros propios teléfonos móviles en el año 2001 con la que ahora tienen —entonces los avances tecnológicos no permitían la interconexión entre los sistemas informáticos de los diferentes juzgados andaluces—, esta tecnología ha sido, como es lógico, superada en escaso periodo de tiempo, y Adriano, por tanto, está cristalizado en una tecnología válida para su momento, pero que no lo es —válida— para el momento que vivimos hoy día.

De ahí que en mi primera comparecencia anunciara como nuestro objetivo prioritario la modernización del programa Adriano. En esta solución llevamos trabajando desde entonces, y lo estamos haciendo en tres direcciones concretas:

En primer lugar, diseñando un sistema que va permitir incorporar el flujo documental de entrada de documentos a Adriano en formato electrónico, lo cual es un paso necesario para avanzar en la implantación, como ya estamos haciendo, del expediente digital.

Segundo, mediante el desarrollo de un sistema de alarmas y alertas basado en la información que con-

tiene Adriano y que permita detectar diferentes tipos de situaciones. Esta línea de trabajo es la misma línea que está impulsando el Ministerio de Justicia.

Y tres, desarrollando herramientas que añadan funcionalidad a Adriano para poder gestionar los juzgados, no solamente para tramitar asuntos como ahora, sino para que, además, puedan ofrecer información a los gestores, de tal manera que acerque su funcionamiento a la manera de cualquier organización moderna.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor Rojas.

Y le recuerdo que tiene cuatro minutos, quince segundos. A ver eso cómo soy yo capaz de ordenarlo, ¿eh? Muchas gracias.  
Señor Rojas.

#### El señor ROJAS GARCÍA

—Gracias, señor Presidente. Con su venia.

Señor Consejera, hace ya dos legislaturas que la primera Consejera de Justicia de la Junta, la señora Hermosín, puso en marcha el llamado Plan Adriano; un plan informático para la Justicia en Andalucía que tuvo un coste superlativo.

El Plan Adriano y las aplicaciones informáticas, tanto en *software* como en *hardware*, de la Junta de Andalucía en Justicia rondan ya los cien millones de euros, señora Consejera, de gasto desde aquel tiempo al que le hago referencia. Es un gasto, sin duda, superlativo, espectacular. Pero a los gobiernos no hay que juzgarlos por lo que gastan, sino por cómo lo gastan, porque, señorías, el Plan Adriano, esto es, el trabajo informático de la Junta en justicia, ha sido todo un fiasco, un gasto mal realizado o, por decirlo de manera más benevolente, un gasto poco aprovechado. Fue muy criticado en su tiempo, y lo ha sido durante todo este tiempo, por los sindicatos de Justicia —«Lentitud» le decían como apelativo al Plan Adriano los sindicatos—. Hasta veinte minutos en abrir un procedimiento judicial, en dar un paso, en abrir un documento, hasta veinte minutos. Imagínese el retraso, señora Consejera.

Usted me podrá decir ahora que el Consejo General del Poder Judicial alabó el sistema Adriano, y yo le digo que, si eso es así, el máximo órgano de los jueces se equivocó, con toda franqueza porque, probablemente, solo atendieron a un criterio cuantitativo de la inversión.

La comisión de análisis del consejo deberá analizar ahora toda la estructura informática de los juzgados en toda España, al igual que el Ministerio de Justicia y las autonomías tienen que articular un sistema común integrado, al menos, para la interconexión de datos. Yo le pido, señora Consejera, en esta intervención y desde

el Grupo Popular, que se ponga a trabajar en ello pero con seriedad, porque hasta ahora mismo el sistema no funciona. Un sistema de interconexión de datos tiene que funcionar inmediatamente, similar al de la Hacienda Pública, donde, cuando un delincuente tiene que ingresar en prisión, donde, cuando se cumpla un plazo, salte inmediatamente una luz roja que nos proteja a todos los ciudadanos y que ponga al delincuente en la cárcel. Hasta ahora, el plan informático ha sido un fiasco, se han gastado muchísimo dinero y les pedimos que corrijan esa situación para dar a los juzgados mucha más agilidad y, sobre todo, para que la Justicia pueda ejercer su labor de aplicar la ley, de ejecutar la sentencia, de poner a los delincuentes en la cárcel y de proteger con eficacia a todos los ciudadanos de Andalucía.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rojas.

No ha llegado a agotar su plazo, se lo agradezco por la disciplina en cuanto al tiempo.

Señora Consejera, le quedan tres minutos.

#### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

Señor Rojas, la más interesada en que haya finalmente un programa —porque en estos momentos la tecnología sí nos lo permite— de esas características es esta Consejera que le habla. No es una excusa, pero no hay en todo el territorio nacional, en ninguna Comunidad y, por supuesto, en lo que es el territorio del Ministerio de Justicia, un programa, lamentablemente, de esas características. Nosotros estamos trabajando en ello.

Y sería lo esencial y lo deseable. Y nuestro programa, y el trabajo que estamos desarrollando y que hemos empezado al principio de la legislatura, es para la interconexión de los juzgados andaluces porque —como usted bien sabe— en el resto del territorio nacional tendrá que ser aprobado y homologado no solamente por el Consejo, sino también por el Ministerio. Pero creo y estoy firmemente convencida de que, si desde Andalucía damos el paso, el resto de los organismos públicos y jurídicos de nuestro país nos van a seguir.

Mire usted, Adriano es un sistema complejo y difícil. Un sistema que, entre número de asuntos, acontecimientos, documentos y resoluciones, maneja más de una media..., un promedio anual de 24 millones de este tipo de asuntos. Estamos trabajando en ello y creo que lo vamos a conseguir. Prueba de ello es la digitalización de los expedientes donde, una vez más, Andalucía ha dado muestras de modernidad, de querer y saber

hacer las cosas. Solamente, en la historia judicial de nuestro país, un caso —el desgraciado caso 11-M— ha sido digitalizado; el siguiente en el país, en España: el caso Malaya, digitalizado por el Gobierno autonómico. Que vamos a seguir haciéndolo para que algún día, efectivamente, los expedientes digitales, los nuevos, los que no están en estos momentos abiertos sean una realidad y podamos terminar de ver esa imagen que ahora tanto usted como yo conocemos de lo que son los juzgados andaluces.

#### 8-08/POC-000470. Pregunta oral relativa a nuevo centro de internamiento femenino de menores en Almería

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Para terminar sus distintas intervenciones en la mañana de hoy de esta Comisión, tiene la palabra la señora Navarro Rodríguez, para formular la pregunta con ruego de respuesta oral relativa al nuevo centro de internamiento femenino de menores en Almería.

Señora Navarro Rodríguez, tiene la palabra.

#### La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera de Justicia, se ha dicho a lo largo de esta comparecencia y de esta Comisión de Justicia, pero nosotros desde el Grupo Socialista queremos insistir en la importancia de la política de reinserción. Creemos que son tan importantes como que están previstas, precisamente, en nuestra Constitución Española de 1978. Y si son importantes para cualquier ciudadano y ciudadana, pues mucho más lo son cuando estamos hablando de menores infractores.

Ya se ha comentado por la señora Consejera. Y nosotros, en ese sentido, además de insistir en la satisfacción desde el Grupo Socialista en cuanto al éxito que están teniendo las políticas llevadas a cabo por la Consejería de Justicia desde hace ya bastantes años, desde que tenemos las competencias en materia de justicia, pues queremos, sobre todo, incidir en el dato de que en la provincia de Almería, en concreto, los datos de reinserción social y laboral de los menores infractores son especialmente positivos y es importante que se subraye porque —como ha dicho también su señoría anteriormente— eso significa que es un éxito de la sociedad, en este caso de la sociedad almeriense y andaluza, y que estamos consiguiendo que ciertos menores que han podido cometer un error en su vida,

como cualquiera, pues los estemos reconduciendo y estemos consiguiendo, pues, que cumplan una labor importante en nuestra sociedad.

En concreto e insistiendo en este tema, en Almería, pues, las cifras de reinserción están por encima del 80% de la población masculina y en la población femenina también son bastante importantes. Y, en ese sentido, desde el Grupo Socialista, nos queremos interesar sobre cuál es la planificación que tiene desde su Consejería en cuanto a la posibilidad de crear algún centro de internamiento femenino en nuestra provincia.

Muchas gracias.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera, tiene la palabra, y le recuerdo a la señora Navarro Rodríguez que ha consumido dos minutos, por tanto, le quedan tres.

Muchas gracias.

#### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

Señora Navarro, desde que asumimos las competencias en esta materia en el año 2004, hemos conseguido completar de manera notable en Andalucía el mapa de recursos destinados a la atención de jóvenes infractores, como he dicho en mi anterior comparecencia. Este crecimiento no solo ha constituido el aumento de centros, servicios y programas, sino también la calidad de estos y es lógico y normal que en la calidad vaya también aparejada la paridad o la igualdad entre géneros, aunque estemos hablando de personas menores.

La red de centros, servicios y programas que hemos implantado a lo largo de la geografía andaluza posibilita la articulación de dos líneas de acción indispensables y complementarias: los modelos de intervención educativa, y los planes de reinserción social a través de la formación para el empleo y la ocupación de los puestos de trabajo.

En cuanto a la población femenina a la que —hace usted referencia de menores infractores— se refiere, hasta ahora en Andalucía se ha venido disponiendo de un centro exclusivamente ubicado en la provincia de Cádiz, solamente, tal vez..., y con una capacidad de 38 plazas.

Tal vez haya sido en virtud de las estadísticas que he dado en la comparecencia en las que las mujeres menores infractoras son en menor número que la de los varones... A partir de ahora, señoría, y respondiendo así a su pregunta, le diré que en la provincia de Almería se están efectuando las gestiones oportunas para la inmediata puesta en funcionamiento de 12 plazas que serán destinadas al cumplimiento de medidas de interna-

miento en régimen semiabierto y cerrado para mujeres menores. Con ello pretendemos dar respuesta, por un lado, al incremento —que no nos gusta— de la población femenina a la que se le imponen estas medidas y, por otro, favorecer la proximidad geográfica de las menores internas a su domicilio familiar y que no tengan, desde la parte más oriental de nuestra Comunidad Autónoma, que desplazarse.

En concreto, para habilitar dichas plazas se está acondicionando un módulo en el centro de internamiento de menores infractores en El Molino. Este centro tiene una capacidad total de 67 plazas en las cuales, como ya he dicho, 12 se van a destinar a mujeres menores, con la posibilidad de que, en caso de necesidad, puedan ampliarse hasta 16.

La creación de estas nuevas plazas ha requerido de adaptaciones materiales y funcionales con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Penal de Menores. También ha sido necesaria la preparación específica del personal del centro para la intervención educativa de las menores, así como la creación de nuevos talleres más específicos.

Es nuestro objetivo que este centro se convierta en referencia en todo lo que es Andalucía oriental, completando así los servicios que hasta ahora venía ofreciendo en exclusiva, solamente —valga la redundancia—, el centro de Cádiz.

Con la creación de estas nuevas plazas y las que iremos abriendo a lo largo de la legislatura, pretendemos que la justicia juvenil andaluza siga siendo un referente de gestión. Cuantas más mujeres menores se reinseren, mejor para todos y para todas.

Es que, señorías, como ya he dicho antes en mi comparecencia, señora Navarro, en la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la justicia juvenil se entiende como un servicio a la ciudadanía, cuya finalidad es promocionar a los menores infractores una nueva oportunidad —en este caso, en concreto, a la mujeres, a las menores— con todos los medios de los que dispone esta Administración para que, tras ese periodo de ejecución de sus medidas, accedan a la sociedad en igualdad de condiciones. En este caso, tenemos que tener en cuenta que, además, son mujeres y que creemos que también debemos establecer medidas de discriminación positiva también para ellas.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora Navarro Rodríguez.

#### La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Sí. Brevemente. No voy a agotar los tres minutos que restan.

Simplemente, para agradecer desde el Grupo Socialista a la señora Consejera su compromiso por la reinserción social de los menores, su compromiso por la igualdad y, sobre todo, su compromiso con la provincia de Almería.

Muchas gracias.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera, tiene la palabra.

#### La señora NARANJO MÁRQUEZ, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, si me lo permite, señor Presidente, por el día de hoy, despedirme de la Comisión, si usted me da la venia. Creo que hemos terminado el orden del día en lo que se refiere a esta Consejera.

Gracias.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Voy a acompañar a la señora Consejera un momento a la puerta y continuamos con las dos proposiciones de ley que restan en el orden del día de esta Comisión.

Agradecerle a la Consejera las respuestas y la deferencia que ha tenido para con esta Cámara.

[Receso.]

#### **8-08/PNLC-000066. Proposición no de ley relativa a la creación de nuevas Salas de lo Penal en Cádiz capital**

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos con el orden del día, y habida cuenta que, por el Partido Popular, se han tenido por respondidas las preguntas que se habían formulado con el ruego de respuesta escrita y que fueron contestadas el lunes, continuamos con la Proposición no de ley en Comisión, a propuesta del Partido Popular de Andalucía, relativa a la creación de nuevas Salas de lo Penal en Cádiz capital.

Tiene la palabra el señor Rojas.

#### El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Hoy se trae esta proposición no de ley con la intención de la mejora de algo tan importante como sensible, por las consecuencias que los errores que se puedan cometer, y que se cometen en la administración de justicia, ya que inciden directamente sobre el ciudadano, y lo hacen de forma muy directa.

La administración de justicia atraviesa, sin duda, por una situación complicada, debido a las carencias generalizadas que se dan en toda Andalucía, y de forma también especialmente relevante, en la provincia de Cádiz. Actualmente, según han alertado los propios profesionales de la justicia, uno de los campos más conflictivos que se encuentran en los Juzgados de lo Penal, en Cádiz capital, con la acumulación de tantos y tantos casos sin resolver, donde —como decimos— el número de asuntos, señorías, que cada año registran supera con creces los límites establecidos como recomendables por el propio Consejo General del Poder Judicial. Así, en la provincia de Cádiz hay 12.987 ejecutorias sin realizar, de las cuales, solo en Cádiz capital, se tienen 6.516 ejecutorias, el 50% de la provincia. Además de que, según se quejó la propia Decana de los jueces de Cádiz, en los tres primeros meses del año las Salas de lo Penal de Cádiz ya han cubierto el 50% de la carga de asuntos fijados y que les corresponde según la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el primer trimestre, hay una media de unos doscientos asuntos, cuando el módulo anual es de 450 asuntos.

Estos datos ponen de manifiesto, señorías, la necesidad de creación de al menos tres nuevas Salas de lo Penal que permitieran cubrir las necesidades actuales, y poner al día en cuanto a las ejecutorias pendientes de realizar. Además, hay que tener en cuenta que las plantillas de estos juzgados tienen un alto grado de interinidad, que en el caso de las Salas de Cádiz capital se sitúa, ni más ni menos que en el 82,5%, 33 de los 40 funcionarios actuales son interinos. Una inestabilidad que se ve agravada por la tardanza —más de dos meses— en cubrir las vacantes, y la falta de especialización con que se cubren las vacantes y plazas de refuerzo en estas salas. Tengo que recordar a sus señorías que, actualmente, en Justicia se está funcionando tirando directamente de la bolsa del SAE, con lo cual a Justicia llegan muchas veces personas que no han recibido una formación adecuada en la materia y que, obviamente, cuando llegan a los juzgados, se encuentran con un trabajo novedoso para ellos y muy difícilmente realizable, porque se suma todo el atasco que hay, los casos que hay sin resolver, todo el atasco administrativo que ya de por sí hay con la lentitud de la Justicia, más la falta de formación específica para estas personas, que lo que quieren es resolver los

asuntos, pero se ven muchas veces imposibilitados para ello, porque la Administración no les está facilitando su labor y su trabajo.

Por tanto, traemos esta proposición no de ley a esta Comisión para que el Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno, a su vez, para instar al Gobierno central a la aprobación de tres nuevas salas de lo penal en Cádiz capital, dos de las cuales deben ser puestas en marcha con carácter inmediato, y, a la vez, instar a la Consejería de Justicia y Administración Pública a la puesta en marcha de un plan de choque de personal que permita acabar con los altos niveles de interinidad actuales e incrementar las plantillas.

Esta es la proposición no de ley que traemos a la Comisión y que esperamos reciba el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

#### El señor CEBRIÁN PASTOR, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rojas.

No estando presente el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Rodríguez Acuña.

#### El señor RODRÍGUEZ ACUÑA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, me voy a centrar en el primer punto de la proposición no de ley que nos presenta el Partido Popular y que dice literalmente «Instar al Gobierno central a la aprobación de tres nuevas salas de lo penal en Cádiz capital, dos de las cuales deben ser de carácter inmediato».

Señorías, salas de lo penal tan solo tienen el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional; ni siquiera el Tribunal Superior de Justicia puede poseer una sala de lo penal como tal, sino que esta comparte los asuntos civiles como sala de lo civil y lo penal. Por lo tanto, siguiendo el tenor literal de su propuesta, de conformidad con la legislación actual, en Cádiz no tiene cabida sala de lo penal alguna.

Entendiendo que su proposición no de ley se refiere a la creación de juzgados de lo penal, le informo de que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la creación de secciones y juzgados se tendrá en cuenta preferiblemente el volumen de litigios de la circunscripción.

Como usted muy bien ha comentado, el propio Consejo General del Poder Judicial ha establecido en 450 los asuntos al año como módulos de entrada. La evolución de carga de trabajo en lo que son los juzgados de lo penal en Cádiz, y según estadísticas oficiales en la

memoria anual del Tribunal Superior de Justicia, muestran una evolución que en el año 2004 se encontraba un 7% por encima del módulo; en el año 2005, un 1% por debajo; en el año 2006, un 3% por encima, y en el año 2007, un 15% por encima. Comparativamente, con efectos de jurisdicciones territoriales en Andalucía, la situación de estos órganos puede calificarse de aceptable, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en Almería capital arrojaba un 38% de sobrecarga; en Córdoba, un 32%, y en Málaga, un 48%.

Señorías, la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en lo que se refiere a su memoria del año 2007, no consideraba necesaria la creación de ningún juzgado de lo penal en Cádiz capital, mientras que la propuesta de este tribunal fue que se crearan tres nuevas salas en Almería capital, en Córdoba y en Málaga; algo que se llevó a efecto por el Gobierno de la Nación. Gobierno de la Nación que consideramos que está cumpliendo con Andalucía, y solo hay que comparar las salas que se crearon durante los ocho años de gobierno del Partido Popular y las que se están creando actualmente con el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

Se están creando nuevas salas, y se crearán, como he dicho anteriormente, en Almería, en Córdoba y en Málaga, o la que se creará, que anunció la señora Ministra de Igualdad, en Cádiz contra la violencia de género, o un juzgado de lo contencioso-administrativo que comenzará a funcionar en diciembre de 2008. Además, actualmente se están realizando las obras que llevarán a cabo el traslado del juzgado al edificio Carranza, y que están previstas para diciembre de este mismo año. Esto contribuirá a la prestación de un servicio en unas mejores y más cómodas instalaciones.

Si entendemos esta proposición no de ley, que se refiere a las secciones de lo penal en la Audiencia Provincial, la situación en las tres existentes está en torno al 38% por debajo del módulo de carga aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, por lo que es claro que no requiere la creación de nuevas salas de magistrados en estas mismas.

Y, en lo que se refiere al segundo punto de su proposición no de ley, de instar a la Consejería a establecer un plan de choque de personal que permita acabar con los altos niveles de interinidad, respecto a este segundo punto, pues me gustaría recordarle que la Administración de justicia es la única que carece actualmente de plazas vacantes; es decir, toda la plantilla está cubierta. Por lo tanto, el hecho de que el número de personal interino pueda parecer elevado obedece a esta razón, ya que todas las vacantes están cubiertas y no hay ningún puesto sin persona que lo atienda en ningún juzgado. Actualmente, el personal interino ocupa temporalmente puestos de trabajo que están dotados presupuestariamente, o plazas derivadas de medidas extraordinarias para reforzar las mismas.

El procedimiento para la selección de este personal requiere de la constitución de bolsas de trabajo, que las integran aquellos que han aprobado algún ejercicio de los procesos selectivos para acceder a la condición de funcionario en el servicio de la Administración de justicia y cumplen actualmente todos los requisitos que establece la ley.

Señorías, la Consejería de Justicia y Administración Pública está impulsando medidas que garanticen la cobertura de todas las plazas en el mejor modo posible. Así, en breve se van a constituir bolsas de trabajo de interinos en la Administración de justicia. Cuando se agota alguna de estas bolsas establecidas, son las delegaciones provinciales de la Consejería las que establecen la cobertura de los puestos de trabajo solicitados, siempre que las necesidades del servicio las justifiquen, mediante el Servicio Andaluz de Empleo.

Y, habiendo explicado algo esta proposición no de ley, el voto del Grupo Socialista será en contra de la proposición.

Muchas gracias.

#### El señor CEBRIÁN PASTOR, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez Acuña.

Para finalizar el debate de esta iniciativa, tiene de nuevo la palabra el señor Rojas García en nombre del Grupo Popular.

#### El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Y gracias, señor Acuña, por el tono planteado en la proposición no de ley, aunque lamento muchísimo que no esté a favor de la misma y que su grupo parlamentario vaya a votar en contra de la misma, porque se trata de una iniciativa que va en beneficio de los ciudadanos de la provincia de Cádiz, para que tengan una Justicia más eficaz, para que tengan un servicio público más ágil.

Se trata, en definitiva, de beneficiar a una provincia, y, de manera yo creo que inexplicable, de manera casi increíble, a mi entender, el Partido Socialista, que tiene una alta representación en aquella provincia, les da la espalda a los ciudadanos de Cádiz votando en contra de esta iniciativa. Y no tiene mucho sentido que no quiera ver la realidad. La realidad, señoría, es que la Justicia no funciona, que la Justicia necesita muchos más medios.

Creo que la actitud del Partido Socialista votando en contra de esta iniciativa es una actitud muy poco valiente; casi pertenece más a la Andalucía oficial de seguir los dictados que le marque el Gobierno a pie juntillas.

Yo creo que un grupo parlamentario también, aunque apoye al Gobierno, tiene que significarse por su actitud inquieta, por ver si hay problemas, de verdad, en las ciudades y en los pueblos de Andalucía, en las provincias donde uno tiene su circunscripción y donde ha sido elegido por los ciudadanos; tiene que hacer una labor también de investigación y de coherencia política para analizar si esos problemas existen realmente, y, si existen, cómo mejorarlos desde el Parlamento, y entiendo que ese análisis no se ha llevado a cabo por el Grupo Parlamentario Socialista, y simplemente está respondiendo a lo que dicta la Andalucía oficial, es decir, a lo que dicta el Gobierno de la Junta, y no se responde a la Andalucía vital, a lo que ocurre, en este caso, en la provincia de Cádiz en el ámbito de la Justicia, y a lo que ocurre, en definitiva, en los problemas que se les plantean a los ciudadanos. Creo que es una actitud poco valiente.

Y decir que la situación de la Justicia hoy, al día de hoy, en la provincia de Cádiz, así como en Andalucía, es aceptable, como lo ha dicho su señoría, creo que es ser muy poco ambicioso, cuanto menos, y, cuanto más, es desvirtuar la realidad. La Justicia, está claro que no funciona —no lo dice este diputado: lo dice el propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía hace unos meses, que ha dicho que lo que hay no sirve y hay que cambiarlo—, y, evidentemente, hay que hacer un esfuerzo, y lo tenemos que hacer todos, por cambiar estas estructuras.

La Justicia que hay plantea graves problemas en medios materiales y personales donde tiene la competencia la Junta de Andalucía, que también tiene la competencia —y con esto aludo al primer punto de la proposición no de ley— de instar de alguna manera al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a crear los órganos jurisdiccionales que hacen falta, que son necesarios, en este caso, en la provincia de Cádiz. Y los jueces —no ya el Partido Popular, los propios jueces que tienen que lidiar todos los días con el trabajo que se les presenta en los juzgados—, los jueces de Cádiz dicen con claridad, dicen claramente, que lo que hay no funciona y que hacen falta muchos más medios personales y materiales en los juzgados.

Fijense en que la Junta de Jueces de la provincia de Cádiz se ha reunido, ya hace unos meses —y por eso precisamente traemos aquí esta proposición no de ley—, y han dicho que la carga de trabajo que tienen los juzgados de lo penal de Cádiz es absolutamente inadmisibles, y han pedido al Gobierno regional un plan de choque que pase por incrementar las plantillas. Son los jueces de Cádiz los que indican que lo juzgados de lo penal acumulan 6.596 asuntos sin resolver, tan solo en el primer trimestre de este año, señorías.

Vacantes sin cubrir. Son los propios jueces de Cádiz los que dicen que a la inestabilidad se suma la lentitud con la que se cubren las vacantes, los jueces

han sufrido en sus propias carnes meses sin que un órgano pueda trabajar con su plantilla al completo. Por tanto, no es cierto lo que su señoría afirma de que las bajas se están cubriendo en tiempo y forma. No es cierto, porque la realidad, admitida y expuesta por los propios jueces de Cádiz, dice lo contrario, dice que «en muchas ocasiones nos llegan interinos procedentes del Servicio Andaluz de Empleo sin experiencia, cuando ya se han puesto al día —dicen los jueces de Cádiz— tienen, ya, que dejar su puesto; sería muy acertado que estas personas realizaran un cursillo previo».

Ya se lo he comentado al principio de mi intervención, y no era un comentario baladí, señorías: están tirando de la bolsa del SAE desde hace tiempo en Justicia, hace ni más ni menos que dos años que la bolsa de Justicia terminó, se acabó, la Junta de Andalucía y las Delegaciones Provinciales de Justicia han tenido que tirar de la bolsa del SAE. ¿Y esto qué quiere decir, señorías? Pues quiere decir que una persona que ha estudiado y que ha pasado una oposición o un curso administrativo, que sabe unas ciertas funciones, pero que no ha tenido nunca relación con el medio de la Justicia, llega a un juzgado, se encuentra expedientes con tochos y tochos por resolver, no sabe y no tiene formación sobre una nomenclatura jurídica que desgraciadamente tiene un lenguaje que no está acercado a la realidad y que todos tenemos que trabajar porque ese lenguaje sea mucho más común, y una persona que llega del SAE sin conocimiento de justicia se encuentra con términos como «providencia», «auto», con plazos que vencen; no sabe realmente cómo empezar su trabajo, y eso ha supuesto un caos tremendo en la Justicia de Andalucía. ¿Qué se tendría que haber hecho? Pues, cuando se acabó la bolsa de interinos de Justicia y se empezó a tirar del SAE, inmediatamente habría que haber puesto en marcha cursillos de formación para esas personas o una nueva bolsa de interinos de personas especializadas en justicia, porque si no el caos está prácticamente asegurado. A eso también van a decir que no, porque eso es lo que está pidiendo esta proposición no de ley, y no entendemos los motivos. También se dice, señorías, por parte de los jueces, que hay una deficiencia de medios materiales muy importante. Concretamente habla de los bajos de Carranza. Es que la Junta tenía un plan de infraestructuras judiciales que se presentó aquí, hace ya la friolera de nueve años, concretamente, se presentó en este Parlamento y se decía que se iba a actuar de manera inmediata en los juzgados de Cádiz; pues, llevamos ya nueve años, y no se ha actuado en los juzgados de Cádiz. ¿Y qué pasa, señorías? Que vienen los problemas, y que los jueces son los que denuncian —ya no el Partido Popular, que lo ha hecho durante estos ocho años—. Ahora los jueces y todos los operadores jurídicos denuncian que le han transmitido a la Delegada de Justicia que existen problemas de seguridad y que las salas de vistas no reúnen las

condiciones necesarias. A ello hay que acumular los problemas en el plan informático, cuando se tarda en abrir un documento 20 minutos, si le acumulamos que el personal funcionario interino viene del SAE y ni siquiera conoce ese plan informático, ya no son 20 minutos, son cuatro o cinco horas, o cuatro o cinco días. Esa es la realidad de lo que está pasando en el servicio de justicia de Andalucía.

Y cuando los jueces dicen, señorías, que se acumula la ejecutoria, que tienen miedo a que pasen similares a los que desgraciadamente han ocurrido en Andalucía, también, es que algo está pasando. Y si el partido que está apoyando al Gobierno en este Parlamento, si el partido que apoya al Gobierno desde hace ya mucho tiempo y el Gobierno socialista no se dan cuenta de lo que está ocurriendo y no quieren reaccionar con proposición no de ley de este calado, pues, evidentemente, seguiremos estancados con una Justicia tercermundista, seguiremos sin dar soluciones, y en Andalucía seguirá habiendo muchísimos problemas. Por tanto, lamentamos que voten en contra de esta iniciativa, pero nos proponemos seguir defendiendo, como lo estamos haciendo, desde hace mucho tiempo a los ciudadanos de la provincia de Cádiz, a la Justicia en Cádiz, a todos los ciudadanos de Andalucía e intentar hacer día a día, con nuestro trabajo y el esfuerzo del Grupo Popular que la Justicia en Andalucía sea un servicio ágil, eficaz y que merezca la pena para todos los ciudadanos.

#### **8-08/PNLC-000162. Proposición no de ley relativa a juzgado de menores en la provincia de Córdoba**

**El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señor Rojas García.

Continuamos con el orden del día con la siguiente proposición no de ley relativa al juzgado de menores en la provincia de Córdoba, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, para lo cual, el posicionamiento, tiene la palabra la señora Botella Serrano.

**La señora BOTELLA SERRANO**

—Muchas gracias, Presidenta.

La proposición no de ley que traigo hoy, aquí, a la Comisión de Justicia del Parlamento es una proposición no de ley para pedir y para conseguir la unanimidad de todos los grupos en este objetivo, para pedir un juzgado número 2 de lo penal en la provincia de Córdoba.

Miren ustedes, señorías, yo creo que ustedes saben como yo, que los juzgados de menores en Andalucía

están todos al borde de su capacidad, porque así lo ha dicho además la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Y estando todos al borde de su capacidad, concretamente está habiendo una situación especialmente colapsada en el juzgado de menores de Almería y en el juzgado de menores de Córdoba. Y concretamente el de Córdoba es el que se encuentra en la situación peor, ya que a lo largo del 2007 este juzgado de menores, el único existente en la provincia de Córdoba, asumió a lo largo del 2007 —repito— más del doble de casos de lo que aconseja el alto tribunal andaluz, concretamente asumió un 11,8% más de lo que se establece por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Concretamente la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía pone el techo en los 650 asuntos por año e indica textualmente que «un juzgado de menores está al límite de su carga cuando recibe 800 más de este número». Y Córdoba en el año 2007, pues, tuvo 1.377 asuntos, es decir, 727 expedientes sobre el límite, es decir, está al borde del colapso.

Miren ustedes, señorías, en la provincia de Córdoba son necesarios muchos otros juzgados, pero, sin embargo, el grupo del Partido Popular ha querido, de alguna manera, priorizar la necesidad de este nuevo juzgado de lo penal en la provincia de Córdoba. ¿Y por qué hemos querido priorizar esto? Pues hemos querido hacerlo porque consideramos que la Justicia, cuando se trata de menores, pues, debe ser más, si cabe, más ágil, más eficaz y de más calidad. Y yo creo que en el caso de la Justicia, cuando se refiere a los menores debe ser así, porque la propia legislación penal, toda la legislación penal tiene como un eje fundamental, pues, el preservar los intereses del menor y la legislación penal concretamente busca, sobre todo, la reinserción y la reeducación de los menores infractores.

Y, desde luego, la reinserción y la reeducación de los menores infractores yo creo que es absolutamente incompatible o es más difícil de conseguir cuando se producen dilaciones judiciales por el colapso que tienen los tribunales de los juzgados de menores en Andalucía, y concretamente en la provincia de Córdoba.

Señorías, yo considero y mi grupo considera que los menores no deben de esperar meses y meses para ser juzgados, ni tampoco creo que sea bueno que se abuse adoptando medidas cautelares, precisamente por la tardanza en la realización de estos juicios.

Señorías, la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del año 2006 ya advertía de la necesidad de crear este nuevo juzgado, pero, sin embargo, el Consejo de Ministros, en junio de 2008, se olvidó de esta necesidad y acordó la creación para Córdoba, en el año 2008, de tres nuevos juzgados, concretamente: el número 5 de lo Penal, el número 5 de lo Contencioso-Administrativo y el número 10 de Primera Instancia. Pero no pudo —me imagino que no pudo— cubrir esta necesidad que existe en la

provincia de Córdoba. Si bien es cierto y me consta que con posterioridad el Consejo Sectorial, el último Consejo Sectorial de Justicia, reunido en Zaragoza, sí que ha previsto la creación para 2009 de este segundo Juzgado de Menores para la provincia de Córdoba y así ha sido también anunciado por la delegada provincial de Justicia en la provincia de Córdoba.

La proposición no de ley se realizó antes de la celebración de este Consejo Sectorial y mi grupo ha considerado que no está de más que se debata esta iniciativa en la Comisión de Justicia del Parlamento, porque yo creo que es bueno que esta necesidad, ya apuntada por la memoria del Tribunal Superior de Justicia, contemplada también en la Conferencia Sectorial y contemplada también por la Delegación Provincial de Justicia en Córdoba, creo que no está de más que también vaya avalada por el respaldo unánime de los grupos parlamentarios presentes en esta Comisión.

Yo les invito, de verdad, a que apoyen esta proposición no de ley. Les ruego, por los menores infractores, que no justifiquen un voto en contra con el argumento de decir que ya está previsto. Yo creo que los acuerdos políticos avalan las decisiones que se toman en las oficinas de las distintas Administraciones. Y yo creo que, en este caso, un acuerdo político unánime sería importante.

El Defensor del Pueblo ya ha advertido del incremento importantísimo que está teniendo la delincuencia juvenil en España, en general, y en Andalucía, en concreto. Por otro lado, se ven datos que invitan al optimismo ya que, por ejemplo, hay un dato que yo creo que hay que tener en cuenta, y es que el 70% de los menores infractores que cumplen condena no vuelven a reincidir. Por lo tanto, yo creo que es importante la celeridad en toda la aplicación de la ley cuando se trata de menores infractores.

Nada más. Decir, para terminar, que las necesidades en justicia son muchas. Creo que tenemos que dar más importancia al servicio de administración de justicia. Hablamos mucho de otros servicios que también son muy importantes, como educación, como sanidad, pero yo creo que tener una justicia ágil y eficaz y que los ciudadanos se sientan seguros y se sientan realmente amparados con un Estado de derecho, yo creo que también es fundamental. Es un síntoma de madurez de nuestra sociedad y será, desde luego, una manera segura de construir una democracia en España cada vez más firme y más duradera.

Nada más.

**El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Botella.

Tiene la palabra el señor Cebrián Pastor.

## El señor CEBRIÁN PASTOR

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Estamos en la primera Comisión de Justicia y Administraciones Públicas en la que realmente abordamos temas de impulso o de control a la acción del gobierno. Las tres primeras comisiones, como bien conocen sus señorías, las hemos dedicado, la primera, a la comparecencia de la Consejera para que comentara las líneas básicas de su programa de actuación durante la legislatura. Y las dos siguientes comparecencias que yo creo que a todos nos ha resultado muy interesantes y muy valiosas para nuestro trabajo: tanto la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el señor Méndez de Lugo; como la del Fiscal Jefe, el señor Calderón.

Me parece que, de esas comparecencias, todos hemos tomado más conciencia de la situación real de la justicia en Andalucía, de las necesidades, de los esfuerzos que tenemos que realizar de los diferentes ámbitos para ofrecer a los ciudadanos algo que yo creo que todos compartimos, es una justicia que para que sea más justa tiene que ser más ágil en el tiempo y, por lo tanto, necesita de más medios.

Yo creo que todas sus señorías conocemos, basándonos en esas comparecencias, cuáles son las necesidades y cuál es el mecanismo para resolverlas. También se ha puesto de manifiesto, al menos en mi grupo lo hemos entendido así, que por encima de las dificultades los mecanismos de trabajo, de coordinación, de esfuerzo, existentes en estos momentos entre el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Fiscalía, me parece que son los organismos de leal colaboración, de esfuerzo y de objetivos compartidos en mejorar el servicio público de justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Es verdad que esas memorias ponen de manifiesto una serie de necesidades que el Grupo Popular, en su legítima iniciativa política, ha traído hoy a esta Cámara. Es verdad que incluso con diferentes juzgados y también con diferentes planteamientos —yo diría que eso es lo de menos—, al final, gobernar siempre es decidir, es establecer prioridades y, evidentemente, el Grupo Popular nos ha traído hoy una iniciativa, en el marco de la provincia de Córdoba, que está puesta de manifiesto en los informes del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y que ya ha sido abordada por la propia Consejería de Justicia y por el propio tribunal. Ustedes saben que hay una comisión mixta de colaboración y coordinación entre ambas instituciones que se reúnen para, entre otros elementos, plantear y analizar la situación, plantear las demandas al Ministerio de Justicia. Esa comisión mixta, en sus reuniones, tanto en la del 19 de junio, como en la del

17 de septiembre del presente año, ha acordado incluir las propuestas de creación del segundo Juzgado de Menores, en la propuesta global que el Gobierno de la Junta de Andalucía elevará al Ministerio de Justicia para la creación de órganos en el año 2009.

Por tanto, señora Botella, hay incluso antes de su iniciativa, la iniciativa del Grupo Popular, antes de la reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia a nivel nacional, hay ya un acuerdo, en esa comisión mixta de coordinación entre ambas instituciones, planteando la necesidad de este juzgado. Pero, como dice el refrán «mucho pan nunca hace daño». Por lo tanto, creo que este Parlamento, entre otras cosas, debe estar para apoyar aquellas iniciativas que aun encontrándose, podemos decir: en buena vía, buen camino; necesita, lógicamente, del respaldo de la opinión y del planteamiento de este Parlamento.

Lo que pasa, señora Botella, es que usted entenderá que lógicamente, en ningún caso, pero mucho menos en este, desde el Grupo Socialista vamos a poner en cuestión la gestión de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, aprobando la iniciativa que, de aprobarla en los términos en los que está planteada, se podría interpretar que es la voluntad del Grupo Popular la que está demandando esta necesidad y que el Gobierno no ha hecho nada al respecto.

Como usted bien ha reconocido y yo le he informado, en esa Comisión de Coordinación que, además, sus señorías conocen que se han creado también estas comisiones a nivel provincial y que se están reuniendo mensualmente para ser más eficaz el funcionamiento de las mismas y poder resolver esos problemas que el señor Rojas planteaba en su anterior intervención —como les decía—, como ya se ha acordado antes, usted bien me ha dicho, la propia delegada de la Consejería en Córdoba lo ha planteado, yo lo que le planteo a usted en ese espíritu que yo creo que por encima de diferencias debe primar en este campo, es una propuesta de enmiendas *in voce*, en el sentido de que tenga dos partes. Lo digo con toda claridad: una, que desde este Parlamento se apoyen los acuerdos favorables de la comisión mixta de cooperación y coordinación entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fechas 19 de junio y 17 de septiembre en relación con la creación de un segundo Juzgado de Menores en la provincia de Córdoba, instando al Consejo de Gobierno a que incluya la creación de dichos juzgados en la propuesta global que deba dar el Ministerio de Justicia para la creación de nuevas unidades judiciales en el año 2009.

Me parece que puede ser una propuesta, un acuerdo de entendimiento de apoyar algo, que como usted bien ha manifestado, es evidente y necesario en la provincia de Córdoba y que reforzaría esta posición de cara al siguiente paso que es la resolución a nivel del Ministerio de Justicia. Evidentemente, la Consejera lo

ha puesto de manifiesto, precisamente, en su comparecencia esta mañana. En los últimos años ha habido una creación de nuevos órganos judiciales importantes en Andalucía. Una media de 25 órganos en el conjunto de Andalucía, en los últimos cuatro años y el global de los últimos ocho, de 16. Y yo creo que tenemos que seguir trabajando por mantener e incluso de aumentar ese ritmo de creación de nuevos órganos.

Por lo tanto, me parece que el acuerdo en torno a esta propuesta sería importante para fortalecer la misma de cara, no ya a su tramitación en el ámbito de Andalucía, que estamos todos de acuerdo, sino en el ámbito superior, que es el Ministerio de Justicia, y el Grupo Socialista no tendría ningún reparo en ese apoyo global en la medida en que resultara esta propuesta que paso por escrito, e, incluso, si tuviéramos, señor Presidente, que suspender un momento la Comisión para que la señora Botella pudiera conocerla al detalle, pues...

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cebrián.

Señora Botella.

Va a leerla. Léala, léala si le parece oportuno.

#### La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidente.

Bien, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha propuesto el señor Cebrián; yo creo que, además, yo creo que esto es un ejemplo claro de que hablando se entiende la gente.

Yo he sido muy clara en mi exposición. La proposición no de ley se redactó antes de que se conociera el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada en Zaragoza; pero, aun así, consideraba importante que se debatiera este tema, porque consideraba que no estaba de más que se lograra el acuerdo político aquí, en la Comisión de Justicia del Parlamento. Y yo creo que el señor Cebrián ha entendido perfectamente cuál era mi intención, ha entendido perfectamente también la explicación que le he dado, y estoy totalmente de acuerdo en que se cambien, en este sentido que él ha manifestado, los puntos de acuerdo de la proposición no de ley.

Yo creo que, además, no es algo estéril ni es algo baladí que lleguemos a este acuerdo unánime, porque todos sabemos que son muchas las necesidades que existen en materia de órganos judiciales en España y en Andalucía; todos somos conscientes, además, de que vivimos una situación de crisis económica que va a afectar a todo, y que, por supuesto, también va a

afectar, tristemente, a lo que es el seguir invirtiendo en Justicia, ¿no?

Hace muy poco, hace dos días, se conocieron los datos de los Presupuestos Generales del Estado, y ya hemos visto cómo los presupuestos en materia de Justicia se van a incrementar solo en un 6,3%, y que lo que se va a destinar a Justicia es solo un 1% del total de los Presupuestos Generales del Estado, ¿no?

Y yo, por supuesto, no dudo en absoluto de que lo que se ha acordado en la Conferencia Sectorial se cumpla, y yo no dudo en absoluto de que la voluntad sea la creación de 29 nuevos juzgados en Andalucía para el año 2009, y que, de entre estos 29 juzgados, unos de ellos sea el segundo juzgado de menores en la provincia de Córdoba; pero sí que es verdad que se pueden crear los órganos y luego, a lo mejor, no se pueden dotar o no se pueden dotar suficientemente, ¿no? Y a la vista está, por ejemplo, de lo acordado en el Consejo de Ministros de junio de este año, en el que se establecía la creación de tres nuevos juzgados para la provincia de Córdoba, y uno de ellos, concretamente, se dijo que se iba a poner en marcha antes de finales del mes de julio de 2008, concretamente el juzgado número 5 de lo penal, y, sin embargo, a fecha de hoy, este juzgado todavía no está funcionando.

Y, luego, tampoco hay que olvidar, por ejemplo, lo que está ocurriendo con las plazas de jueces, que están siendo cubiertas por sustitutos y por interinos en más ocasiones de las que serían adecuadas, ¿no?

Por lo tanto, y ya para terminar, agradezco de verdad la actitud que ha mantenido el señor Cebrián. Yo creo que así, entre todos, podremos seguir trabajando para conseguir una Justicia más ágil y más eficaz en la provincia de Córdoba.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Botella.

Para que lo sepan todas su señorías, se ha propuesto por parte del Partido Socialista una enmienda, que ha sido aceptada por el Partido Popular, y quedaría, según consta aquí en la Mesa: «El Parlamento de Andalucía...» —la parte dispositiva de la PNL— «apoyar los acuerdos favorables de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fechas 19 de junio y 17 de septiembre, en relación con la creación de un segundo juzgado de menores en la provincia de Córdoba, instando al Consejo de Gobierno a que incluya la creación de dicho juzgado en la propuesta global que elevará al Minis-

terio de Justicia para la creación de nuevas unidades judiciales en Andalucía en el año 2009».

Vamos a someter a votación, ya que acabo de dar lectura, en primer lugar, a esta segunda PNL, ¿eh? Estamos todos de acuerdo, ¿no? ¿Hay alguien que quiera salvar su voto? Se inicia la votación

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Las formalidades son formalidades.

Ahora vamos a proceder a la votación de la primera PNL, relativa a la creación de nuevas salas de lo penal en Cádiz.

Se inicia la votación.

Es que no pueden ser..., no pueden votar más; no vayamos a tener problemas. no puede haber más votos que miembros integrantes del Partido Socialista. [Risas.] No seré yo quien valide una situación de esas, siendo portavoz, además, don Juan Manuel Sánchez Gordillo.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.*

Bien, damos por terminada la sesión, y les agradezco a todas sus señorías las intervenciones que han tenido.

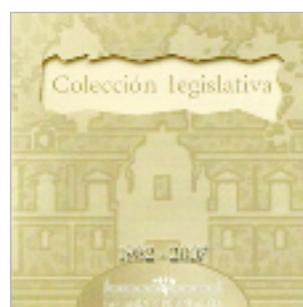
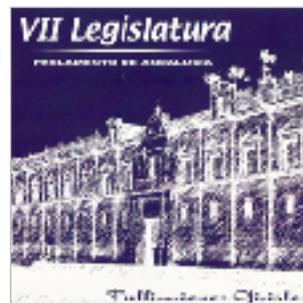
Muchas gracias.

## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

#### PUBLICACIONES OFICIALES:

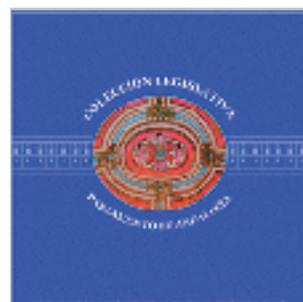
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

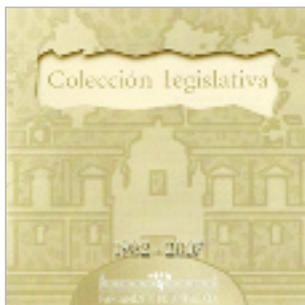


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

#### COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Información:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Pedidos:**

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

**Teléfono:**

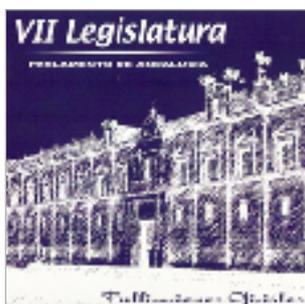
(34) 954 59 21 00

**Dirección web:**

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

**Correo electrónico:**

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

**CD-ROM O DVD**

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía